

c. Haber participado como veedor
y/u observador electoral nacional o
internacional en procesos
electorales;



000008

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



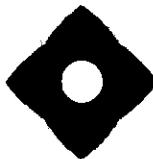
**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICA**

Que **SHIRAM DIANA ATAMAIN T WAMPOTZAR** en su condición de Vicepresidenta del Consejo Nacional de Ecuador, participó en la Misión de Observación Internacional con motivo de la Consulta Popular Anticorrupción del 24 al 27 de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá.

Maria Alejandra Celis Galván
Maria Alejandra Celis Galván
Asesora Encuestas y Relaciones Internacionales

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 27 AGO, 2019.

Jaqueline Vasquez Veintegui
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VEINTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



MISIÓN DE
OBSERVACIÓN
INTERNACIONAL
CONSULTA POPULAR
ANTICORRUPCIÓN 2018



0000089

PAGINA
BLANCO

Lunes 27 de agosto de 2018

A quien corresponda:

Por medio del presente, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador certifica que la Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar participó como Observadora Electoral Internacional en la Consulta Popular Anticorrupción realizada en la República de Colombia el domingo 26 de agosto de 2018. La Ing. Atamaint formó parte de la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), desplegada entre el viernes 24 y domingo 26 de agosto del año en curso.

Atentamente,




Lic. Zumak Sacha Flores Andy
**Director Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y
Observación Electoral**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 / 411



0000090

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

d. Haber participado en procesos electorales en calidad de: Miembros de Junta Receptora del Voto; miembros de Juntas Intermedias o Juntas Provinciales Electorales; Veedores u Observadores de Procesos Electorales;

1800000



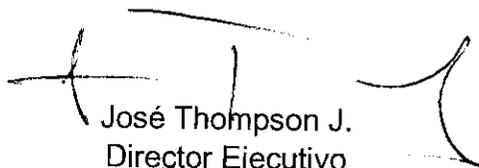
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Constancia

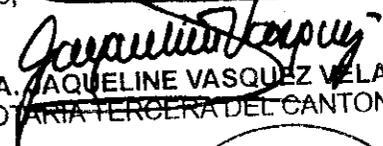
Por el presente documento, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), deja constancia que la Inge Shiram Diana Atamaint Wamputsar, vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral Transitorio de la Republica de Ecuador, participó como observadora en la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE-), en la Consulta Popular Anticorrupción 2018 en Colombia, desarrollada en Bogotá del 24 al 26 de agosto.

Se extiende la presente a solicitud del interesado el día 26 de agosto de 2018, en la ciudad de San José de Bogotá.



José Thompson J.
 Director Ejecutivo
 Instituto Interamericano de Derechos Humanos
 Centro de Asesoría y Promoción Electoral
 IIDH/CAPEL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, ~~27~~ 27 AGO. 2018


 DRA. **AQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Presidente
 Claudio Grossman

Apartado Postal 10081-1000 • San José, Costa Rica
 Tel: (506) 2234 0404 • Fax: (506) 2234 0955
 www.iidh.ac.cr



000009

PAGINA
EN
BLANCO

e. Ser o haber sido parte de algún organismo internacional en materia de derecho electoral, derechos humanos civiles o políticos.



0000093

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Asociación

MAGISTRADAS ELECTORALES
DE LAS AMÉRICAS

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2018

COMUNICADO No.5

Por medio del presente, la Presidencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas AMEA, en ejercicio de las competencias encomendadas por el artículo tercero del Acta Constitutiva de fecha 29 de septiembre de 2017, ratifica previa solicitud, el ingreso como Miembro Plena de la Asociación, con derecho a voz y a voto, según lo dispuesto por el mismo artículo, de la doctora **DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR**, en su condición de Consejera Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral de Ecuador.

Con el fin de dar publicidad a esta decisión, se solicita atentamente a la Secretaría Técnica de la Asociación, su publicación en la página web del IIDH/CAPEL, en el link que han destinado para el efecto, al igual que el informar directamente a la solicitante.

Cordial saludo.

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ
Presidenta

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 27 AGO. 2018

Jaqueline Vasquez Velazquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000094

PAGINA
EN
BLANCO

f. Desempeñar o haber
desempeñado por más de 5 años
funciones a fines a la materia
electoral en instituciones públicas o
privadas;



0000095

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Oficio No. SAN-2018- 1374

Quito, 24 AGO. 2018

Ingeniera
DIANA ATAMAIN WAMPUTZAR

De mis consideraciones:

En atención a su oficio s/n de 24 de agosto de 2018, ingresado con trámite 338335, en el que hace un alcance al trámite No. 338159, aclarando que ostentó el cargo de asambleísta en el período legislativo 2009 – 2013, me permito informar que las copias certificadas fueron entregadas mediante oficio No. SAN-2018-1369 de 23 de agosto de 2018.

Atentamente,

DR. GONZALO ARMAS MEDINA
Secretario General Subrogante

Adjunto:
Phs/

Oficio No. SAN-2018-1369



0000096

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

D.M, Quito, 23 de agosto de 2018

Oficio No. 261-ABFL-BH-2018

Doctor

Gonzalo Armas

SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL SUBROGANTE

Presente.-

Trámite **338288**
Codigo validación **GYSNEYV55**
Tipo de documento **MEMORANDO INTER**
Fecha recepción **23-ago-2018 15:09**
Numeración documento **261-abfl-bh-2018**
Fecha oficio **23-ago-2018**
Remitente **CHIMBO GUSTAVO**
Fundón remitente **FUNCIONARIO**
Revise el estado de su trámite en:
<http://tramites.asambleanacional.gob.ec>
[/gacastadotramite.int](http://gacastadotramite.int)

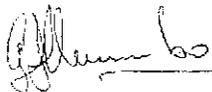
Oficio: 1 foja
Anexo: 11 fojas

De mis consideraciones:

En atención al trámite 338159, petición de la Ingeniera Shiram Diana Atamaint, la cual solicita se conceda una certificación de que ostentó el cargo de Diputada de la República del Ecuador por el periodo de enero de 2007 a noviembre de 2007 y como Asambleísta desde julio de 2009 a mayo de 2010, me permito remitir lo siguiente:

- Fotocopia simple de la nómina de diputados de la República electos principales y suplentes en las elecciones del 15 de octubre del 2006, emitido por el Tribunal Supremo Electoral en el cual consta la designación de diputada por la provincia de Morona Santiago a la Ing. Shiram Diana Atamaint Wanputsar por la organización política MUPP-NP/18 (4 fojas). En cuanto a dicha nómina su original reposa en el Archivo General.
- Fotocopia simple del oficio No. 0003201 de 4 de septiembre del 2009 y sus anexos, que constan del oficio No. 411-DOP-CNE-09 de 2 de septiembre del 2009 y la nómina de asambleístas electos en el proceso electoral del 26 de abril del 2009, en la que se registra el nombre de la Ing. Shiram Diana Atamaint, asambleísta por la provincia de Morona Santiago (7 fojas). En cuanto a estos documentos, se informa que son compulsas.

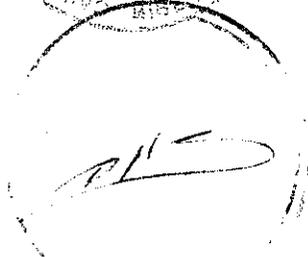
Cordialmente,



DR. GUSTAVO CHIMBO

Archivo Biblioteca

GC/mr



ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICO Que es fiel copia del original que reposa
en los archivos de la Asamblea Nacional.

Quito, 23 AGO 2018

Dr. Gonzalo Armas Medina
PROSECRETARIO GENERAL



0000097

ESPACIO EN
MEXICO

ESPACIO EN
MEXICO

ESPACIO EN
MEXICO

OFICIO No. 411 -DOP-CNE-09
Quito, septiembre 02 de 2009

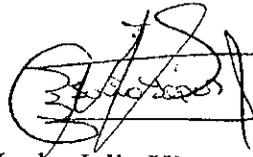
Señor doctor
Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL C.N.E.
Presente.-

Señor Secretario:

Con sumilla de la Secretaría General de este Organismo, pasa a esta Dirección el Oficio No. SAN-09-042 de septiembre 01 de 2009, suscrito por el Dr. Francisco Vergara O., Secretario General de la Asamblea Nacional, en el que solicita "...una certificación en la que conste el listado de los asambleístas principales, electos en el proceso electoral del 26 de abril de 2009, que se encuentran habilitados para actuar y de sus respectivos suplentes".

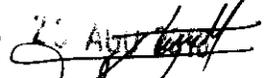
Para atender lo solicitado, tengo a bien remitir a usted, en cinco fojas útiles el listado de los asambleístas: nacionales, del exterior y provinciales con sus respectivos suplentes, electos el 26 de abril de 2009.

Atentamente,



Ldo. Julio Yépez Franco
DIRECTOR DE ORGANIZACIONES POLITICAS

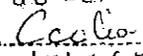
 **ASAMBLEA NACIONAL**
CERTIFICADO: Que en computo que reposa en los
archivos de la Asamblea Nacional

Quito, 26 de Agosto

Dr. Gonzalo Armas Medina
PROSECRETARIO GENERAL

Flor's

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
CERTIFICADO: Que las FOTOCOPIAS de
este documento son iguales a los ORIGINALES que
repositan en los ARCHIVOS
Quito, 03 de Septiembre de 2009

EL SECRETARIO GENERAL

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ARCHIVO GENERAL
RECI B I D O
03 SEP 2009
POR: 
HORA: 15:56 P.M.
RECI B I D O


CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

OFICIO N° 0003201

Quito, 4 de septiembre del 2009.

Señor Doctor
Francisco Vergara O.
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SAN-09-042 de 1 de septiembre del 2009, adjunto sírvase encontrar copia certificada del oficio No. 411-DOP-CNE-2009, del Director de Organizaciones Políticas, mediante el cual se da contestación a su pedido.

Atentamente,

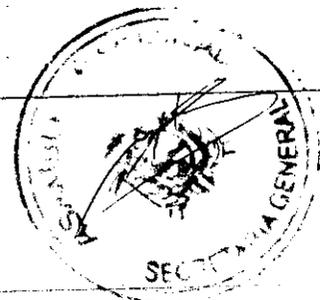


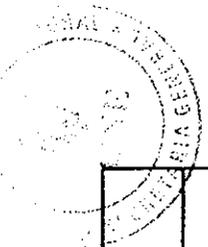

Dr. Eduardo Armendáriz Villaiva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
/mp.

 **ASAMBLEA NACIONAL**
CERTIFICADO: Que es copia que reposa en los
archivos de la Asamblea Nacional

Quito,


Dr. Gonzalo Armas Medina
PROSECRETARIO GENERAL

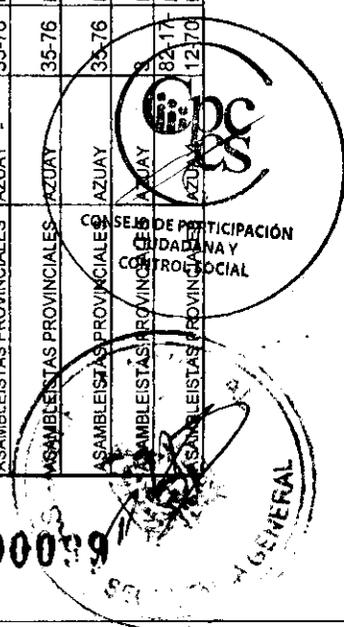


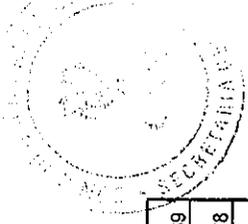


[Handwritten signature]

| DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONFORMACION ASAMBLEA NACIONAL 2009 | | | | | | | | | |
|--|---------------------------|-----------|----------------|------------|-------------------|-----------|-------------------|----------------------|-----------|
| PRINCIPALES | | | | | SUPLENTE | | | | |
| DIGNIDAD | PROVINCIA | No. Lista | SIGLAS | NOMBRES | APELLIDOS | No. C.C | NOMBRES | APELLIDOS | No. C.C. |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 35 | MPAIS | FERNANDO | CORDERO CUEVA | 010121379 | FAVIOLA ISABEL | CARRASCO VEINTEMILLA | 010121379 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 10 | PRE | ABDALA | BUCARAM PULLEY | 080035246 | DENNY MARELY | CEVALLOS CAPURRO | 080035246 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 6 | PSC | SCHEZNARDA | FERNANDEZ DOUMET | 010109074 | ANTONIO | ALVAREZ MORENO | 010109074 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 15 | MPD | JORGE | ESCALA | 040041437 | CECILIA MAGDALENA | JARAMILLO JARAMILLO | 040041437 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 35 | MPAIS | IRINA | CABEZAS RODRIGUEZ | 180080493 | VICENTE ALONSO | ROBALINO | 180080493 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 35 | MPAIS | SILVIA | SALGADO ANDRADE | 060137581 | ALEX ALBERTO | REMACHE GALLEGOS | 060137581 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 3 | PSP | SILVIA | KON | 170257135 | ALBERTO ANTONIO | GUTIERREZ GONZALEZ | 170257135 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 3 | PSP | GILMAR | GUTIERREZ | 170189291 | ELFY AMADA | CORONEL VEGA | 170189291 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 35 | MPAIS | FERNANDO | BUSTAMANTE PONCE | 100135631 | CONSUELO BEATRIZ | PABON CARRASCO | 100135631 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 6 | PSC | NICOLAS | LAPENTTI CARRION | 171198771 | MARIA DE LOURDES | ALARCON CAMPUZANO | 171198771 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 35 | MPAIS | PEDRO | DE LA CRUZ | 130240061 | OLGA DE LAS | VALLEJO ALARCON | 130240061 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 35 | MPAIS | MERCEDES | DIMINICH SOUSA | 091968453 | EDUARDO JOSE | SANCHEZ PERALTA | 091968453 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 7 | PRIAN | VICENTE | TAIANO ALVAREZ | 091284759 | IVETTE VERONICA | RUIZ LACOSTTE | 091284759 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 3 | PSP | JULIO | LOGRONO VIVAR | 180203935 | GIOCONDA MARIA | SALTOS ESPINOZA | 180203935 |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | ECUADOR | 35 | MPAIS | MARLELY | VASCONEZ ARTEAGA | 010122076 | CESAR AUGUSTO | ALVEAR BRITO | 010122076 |
| ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR | EE.UU | 35 | MPAIS | FRANCISCO | HAGO CELI | 030119880 | BLANCA NUBE | ORTIZ ORTIZ | 030119880 |
| ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR | CANADA | 35 | MPAIS | WALKING | MACHUCA | 140019312 | HERNAN VINICIO | ASTUDILLO BANEGAS | 140019312 |
| ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR | LATINA EL CARIBE Y AFRICA | 35 | MPAIS | LINDA | ZAMBRANO | 070223184 | MAYTE SORAYA | MARIN AVILA | 070223184 |
| ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR | LATINA EL CARIBE Y AFRICA | 7-402 | PRIAN/ME | FERNANDO | FLORES VASQUEZ | 120307241 | VIANNEY PILAR | VARGAS VELIZ | 120307241 |
| ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR | EUROPA ASIA Y OCEANIA | 35 | MPAIS | DORA | AGUIRRE | 091570410 | EDINSON PATRICIO | RODRIGUEZ PEREZ | 091570410 |
| ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR | EUROPA ASIA Y OCEANIA | 35 | MPAIS | WASHINGTON | CRUZ | 110317924 | CECILIA DEL CISNE | ERIQUE SARANGO | 110317924 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | AZUAY | 35-76 | MPAIS/MED | ROSANA | ALVARADO CARRION | 010259788 | WALTER FABIAN | LEON MACHUCA | 010259788 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | AZUAY | 35-76 | MPAIS/MED | MARIANGEL | MUNOZ VICUÑA | 010374281 | CRISTIAN ROLANDO | HEREDIA REAL | 010374281 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | AZUAY | 33-76 | MPAIS/MED | JAIME | ABRIL ABRIL | 010387254 | MARIA JOSE | CORDERO ZAVALA | 010387254 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | AZUAY | 84-17 | PSP | FERNANDO | AGUIRRE | 010699741 | SILVIA SUSANA | MENDEZ SANMARTIN | 010699741 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | AZUAY | 1270 | M/PS-FAID/MOPA | EDUARDO | ENCALADA | 010313030 | JULIANA CAROLINA | GONZALEZ MARTINEZ | 010313030 |

0000039

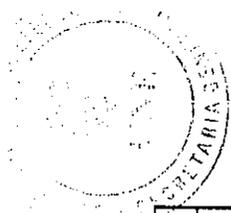




| | | | | | | | | | |
|---------------------------|------------|----------|-------------|------------------|-------------------|-----------|----------------------|------------------------|-----------|
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | BOLIVAR | 3 | PSP | KLEVER HERNAN | GARCIA GALLEGOS | 020034469 | MARTHA EULALIA | VARGAS GONZALEZ | 020034469 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | BOLIVAR | 62 | MIOSA | GERARDO | MORAN | 020111878 | MARCELA PATRICIA | CHAVES VILLAVICENCIO | 020111878 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | BOLIVAR | 35 | MPAIS | HOLGER | CHAVEZ CANALES | 060242709 | MARGOD ELISAVED | SALAZAR PAUCAR | 060242709 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | CAÑAR | 35 | MPAIS | RAUL | ABAD VELEZ | 030150785 | GLADYS PAULINA | PADRON SAETEROS | 030150785 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | CAÑAR | 15-74-55 | MPD/MUC/MNC | MARIA | MOLINA C | 030060853 | CARLOS HOMERO | GONZALEZ VERDUGO | 030060853 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | CAÑAR | 3 | PSP | FERNANDO | ROMO CARPIO | 070406008 | TATIANA MARICELA | BORJA CHUVA | 070406008 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | CARCHI | 35 | MPAIS | CARLOS | VELASCO ENRIQUEZ | 170430708 | ANA MAGDA | BOLAÑOS GUERRA | 170430708 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | CARCHI | 63 | MSC | EDWIN | VACA | 040119508 | SOLANGE ARACELY | AUZ VACA | 040119508 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | CARCHI | 12 | ID | LEANDRO | CADENA | 040066769 | ROSA XIMENA | CARDENAS YANDUN | 040066769 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | COTOPAXI | 18 | MUJPP-NP | LOURDES | TIBAN | 050154999 | GLADYS MARLENE | CASTRO CAMACHO | 050154999 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | COTOPAXI | 35 | MPAIS | FERNANDO | CACERES CORTEZ | 050139054 | EDGAR ALONSO | JIMENEZ SARZOSA | 050139054 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | COTOPAXI | 15 | MPD | FRANCISCO | ULLOA | 050238493 | EDGAR PAUL | JACOME SEGOVIA | 050238493 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | COTOPAXI | 3 | PSP | PATRICIO | QUEVEDO | 050075627 | LUIS ANIBAL | VEGA PLAZARTE | 050075627 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | CHIMBORAZO | 35 | MPAIS | MAURO | ANDINO REINOSO | 060005763 | ANTONIO BENIGNO | BRITO ZUNIGA | 060005763 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | CHIMBORAZO | 3 | PSP | PACO | FIERRO | 060276240 | IVAN MARCELO | LAYEDRA PINOS | 060276240 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | CHIMBORAZO | 35 | MPAIS | GERONIMO | YANTALEMA | 060168381 | ELVIS ALBERTO | MALDONADO CASTILLO | 060168381 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | CHIMBORAZO | 66 | MIAY | MARCO | MURILLO | 060128275 | ROSA YOLANDA | PONCE ARMIJOS | 060128275 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | EL ORO | 35 | MPAIS | CARLOS | ZAMBRANO LANDIN | 070090718 | ALBERTO | FRANCO CORREA | 070090718 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | EL ORO | 35 | MPAIS | VICTOR | QUIROLA FERNANDEZ | 110305460 | MARCO ANTONIO | CASTRO ORDOÑEZ | 110305460 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | EL ORO | 6 | PSC | JORGE | FADUL FRANCO | 170649407 | ALEX ORLANDO | PINEDA CRUZ | 170649407 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | EL ORO | 70 | MAR | ROCIO DEL CARMEN | VALAREZO | 090352880 | DALTON ALEXIS | BURGOS VILLAMAR | 090352880 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | ESMERALDAS | 35 | MPAIS | GABRIEL | RIVERA | 080100776 | ANGEL GUALBERTO | ARIAS TENORIO | 080100776 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | ESMERALDAS | 15 | MPD | LINDER | ALTAFUJA LOOR | 080129528 | CESAREO RIDER | PROAÑO VIVAR | 080129528 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | ESMERALDAS | 35 | MPAIS | CESAR | GRACIA GAMEZ | 080083016 | JIMMY VICENTE | CABEZAS GRUEZO | 080083016 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | ESMERALDAS | 7 | PRIAN | LENIN | CHICA ARTEAGA | 080069702 | ANA JANETTE BIRMANIA | SOTO SAA | 080069702 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 6-75 | PSC/MCMG | CYNTHIA | VITERI | 170675750 | FABIAN RICARDO | VALDIVIEZO RIVADENEIRA | 170675750 |

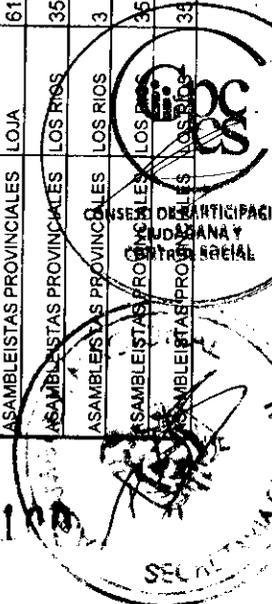
MP



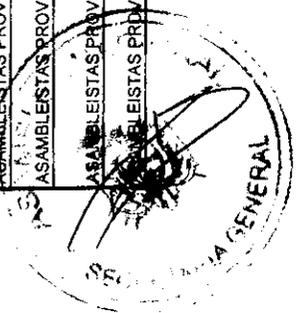


| | | | | | | | | | |
|---------------------------|----------|-------|----------|-----------------|--------------------|-----------|---------------------|--------------------|-----------|
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 6-75 | PSC/MCMG | ENRIQUE | HERRERIA | 090542404 | SONIA ADELA | MEJIA ALEJANDRO | 090542404 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 35 | MPAIS | GINA | GODOY ANDRADE | 090609378 | GIOVANNI ENRIQUE | VILLAMAR FALCON | 090609378 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 6-75 | PSC/MCMG | SUSANA | GONZALEZ | 060300182 | JOSE MANUEL | PORTUGAL SUAREZ | 060300182 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 35 | MPAIS | JUAN CARLOS | CASSINELLI CALI | 091009822 | MARIA LORENA | BRAVO RAMIREZ | 091009822 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 6-75 | PSC/MCMG | JUAN | FERNANDEZ | 091564898 | VIVIANA LISSETTE | PUYOL MOSCOSO | 091564898 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 35 | MPAIS | MARIA ALEJANDRA | VICUNA MUÑOZ | 090896334 | DAMASIO MARTIN | SANTOS PILAY | 090896334 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 6-75 | PSC/MCMG | CONSUELO | FLORES | 091305609 | GUIDO ALEX | JALIL RIPALDA | 091305609 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 35 | MPAIS | VIVIANA | BONILLA SALCEDO | 091463059 | CHRISTIAN HUMBERTO | VITERI LOPEZ | 091463059 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 35 | MPAIS | ROLANDO | PANCHANA FARRA | 091380608 | MARIA VERONICA | BARUFALDI PEÑA | 091380608 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 6-75 | PSC/MCMG | CRISTINA | KRONFLE | 091917514 | PEDRO ANDRES | MARTILLO GUERRERO | 091917514 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 35 | MPAIS | AMINTA | BUENAÑO RUGEL | 090225769 | BOLIVAR STALIN | SUBIA BARREIRO | 090225769 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 7 | PRIAN | LUIS | NOBOA | 090452879 | MARIA ELENA | PONTON TRUJILLO | 090452879 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 3 | PSP | LUIS | ALMEIDA MORAN | 091276723 | MONICA | CABELLO REYES | 091276723 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 10 | PRE | GABRIELA | PAZMIÑO P | 091652996 | MARIO ANDRES | RON VIVERT | 091652996 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 6-75 | PSC/MCMG | ANDRES | ROCHE | 091023886 | SONIA AMARILIS | SUAREZ RIOS | 091023886 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GUAYAS | 35 | MPAIS | GASTON | GAGLIARDO LOOR | 090551156 | ODALIA LETICIA | BRIONES KUSACTAY | 090551156 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | IMBABURA | 35 | MPAIS | JUANA MARISOL | PEÑAFIEL M | 100116217 | JUAN ULPIANO | ULQUIANGO TAMBACO | 100116217 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | IMBABURA | 35 | MPAIS | CELSO PABLO | MALDONADO ARBOLEDA | 100296264 | GEORGINA SULAY | CONTERON ALBARAN | 100296264 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | IMBABURA | 15 | MPD | RAMIRO | TERAN | 100331910 | SHERSICA ALEXANDRA | CARVAJAL CUASCOTA | 100331910 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | LOJA | 35 | MPAIS | JOSE | PICOITA | 110109288 | CLEOPATRA ESTHER | AREVALO MUÑOZ | 110109288 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | LOJA | 35 | MPAIS | MAO | MORENO LARA | 110197944 | ESPERANZA YAQUELINE | MENA ORDOÑEZ | 110197944 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | LOJA | 71 | CC | RAFAEL | DAVILA EGUEZ | 110402528 | JEANNINE DEL CISNE | CRUZ VACA | 110402528 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | LOJA | 61-73 | ARE/APLA | NIVEA LUZ | VELEZ PALACIO | 110175367 | ANGEL ROBERTO | BUSTAMANTE ARMIJOS | 110175367 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | LOS RIOS | 35 | MPAIS | OMAR | JUEZ | 120246403 | NOELIA PATRICIA | JUEZ JUEZ | 120246403 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | LOS RIOS | 3 | PSP | GALO | LARA YEPEZ | 120118770 | LEONOR BALBINA | BENITES CEDEÑO | 120118770 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | LOS RIOS | 35 | MPAIS | PAMELA | FALCONI | 120299024 | SIDNEY ADOLFO | SANCHEZ MARIN | 120299024 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | LOS RIOS | 35 | MPAIS | HUMBERTO | ALVARADO PRADO | 170790500 | EMILIA MARUJA | JARAMILLO ESCOBAR | 170790500 |

0000100



| | | | | | | | | | |
|---------------------------|--------------------|-----------------|--------------|------------------|-----------------------|-----------|-----------------------------------|--------------------|-----------|
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | LOS RIOS | 3 | PSP | MERCEDES | VILLACRES BARAHONA | 120142444 | CARLOS JULIO | MANZANO SANCHEZ | 120142444 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | MANABI | 35 | MPAIS | YANDRI GUSTAVO | BRUNNER ARDILA | 171088666 | CHRISTIAN SANTIAGO | MONTENEGRO NUÑEZ | 171088666 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | MANABI | 35 | MPAIS | LIDICE VANESSA | LARREA VITERI | 130917677 | SORAYA KATHERINE ZAIDA MANUELA | VITERI MENDOZA | 130917677 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | MANABI | 3 | PSP | RICHARD | GUILLEN Z | 130142040 | TERESA DE JESUS | HERNANDEZ QUIÑONEZ | 130142040 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | MANABI | 65-24 | MPIMMIN | RAMON VICENTE | CEDEÑO B | 130827297 | ALCIDES JAVIER | LOPEZ ZAMBRANO | 130827297 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | MANABI | 6 | PSC | LEONARDO | VITERI V | 130214073 | RAUL ARTURO | PALADINES BASURTO | 130214073 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | MANABI | 10 | PRE | SARUKA | RODRIGUEZ FELIX | 130223273 | ROBERTO MANABI | RODRIGUEZ GUILLEN | 130223273 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | MANABI | 35 | MPAIS | MARIA SOLEDAD | VELA CHERONI | 130163657 | ROSA ESTHER | SANTOS VALENCIA | 130163657 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | MANABI | 7 | PRIAN | TITO NILTON | MENDOZA | 130437898 | JUANA BEATRIZ | OSTAIZA CEDEÑO | 130437898 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | MORONA SANTIAGO | 18 | MUPP-NP | DIANA | ATAMAIN | 090766177 | CLAUS AQUILES | DIAZ RUILOVA | 090766177 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | MORONA SANTIAGO | 35 | MPAIS | VETHOWEN | CHICA AREVALO | 140024760 | SONIA CARMITA | ORTEGA MOSQUERA | 140024760 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | NAPO | 3 | PSP | GUILLERMINA | CRUZ | 150055017 | CRISTIAN MAURICIO | PROAÑO MARTINEZ | 150055017 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | NAPO | 24-12- 15-65 | MINIM/MPD/FI | GILBERTO GALO | VACA | 150033237 | ROSA LETICIA | CERDA ANDY | 150033237 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PASTAZA | 3 | PSP | FRANCISCO | CISNEROS | 160053274 | NATALIA ELIZABETH | VARGAS SANCHEZ | 160053274 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PASTAZA | 61 | MIUP | HENRY | CUJJI | 160027363 | DIGNA LARISA | HERNANDEZ GUERRERO | 160027363 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PICHINCHA | 35 | MPAIS | MARIA PAULA | ROMO | 180160250 | FRANCISCO RAMIRO | CEVALLOS TEJADA | 180160250 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PICHINCHA | 35 | MPAIS | PAOLA | PABON | 170784487 | MARCOS MARCELO | GARCIA AGUILA | 170784487 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PICHINCHA | 7 | PRIAN | WLADIMIR | VARGAS ANDA | 170319671 | ANGEL TOMAS | GARZON ZAPATA | 170319671 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PICHINCHA | 35 | MPAIS | BETTY | AMORES F | 170889123 | MARCO ANTONIO | ESPINOSA ALVAREZ | 170889123 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PICHINCHA | 35 | MPAIS | CESAR | RODRIGUEZ | 171008668 | MARIA SOLEDAD | BUENDIA HERDOIZA | 171008668 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PICHINCHA | 3 | PSP | FAUSTO | COBO | 060085965 | MILTON RODRIGO | ALTAMIRANO ESCOBAR | 060085965 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PICHINCHA | 35 | MPAIS | FRANCISCO | VELASCO | 170585868 | SANDRA CECILIA | ALVAREZ MONSALVE | 170585868 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PICHINCHA | 35 | MPAIS | MARIA AUGUSTA | CALLE | 170256442 | DIEGO | FALCONI GARCES | 170256442 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PICHINCHA | 24-102 | MINIM/V | PACO | MONCAYO | 130782581 | MARTHA MARIBEL | BAZURTO VINUEZA | 130782581 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PICHINCHA | 35 | MPAIS | VIRGILIO | HERNANDEZ | 170481568 | CARMEN PATRICIA | COSTALES PAREDES | 170481568 |



[Handwritten signature]

| | | | | | | | | | |
|---------------------------|-------------------|----------|----------------|---------------|------------------|-----------|-------------------------|----------------------|-----------|
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PICHINCHA | 51 | MCND | CESAR | MONTUFAR | 170583446 | GRACE PATRICIA | ALMEIDA VALAREZO | 170583446 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | PICHINCHA | 12 | ID | ANDRES | MANCHENO | 080085839 | YORINSON FRANCISCO | TENORIO VALENCIA | 080085839 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | TUNGURAHUA | 35-12-17 | MPAIS/ID/PS-FA | FERNANDO | GONZALEZ | 180123160 | MARIA AUGUSTA NATIVIDAD | MUÑOZ VALVERDE | 180123160 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | TUNGURAHUA | 3 | PSP | JUAN CARLOS | LOPEZ | 180159925 | MERY ALICIA | VAYAS SANTAMARIA | 180159925 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | TUNGURAHUA | 35-12-17 | MPAIS/ID/PS-FA | BETTY | CARRILLO | 180031783 | JOSE VICENTE | IZA ROBALINO | 180031783 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | TUNGURAHUA | 7 | PRIAN | LUIS | MORALES SOLIS | 050124369 | SEGUNDA LILIANA | TRAVEZ VIZCAINO | 050124369 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | ZAMORA CHINCHIPE | 35 | MPAIS | ZOBEIDA | GUDIÑO | 190033352 | HENRY MIGUEL | CALISPA GONZALEZ | 190033352 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | ZAMORA CHINCHIPE | 18-15 | MUPP-NP/MPD | CLEVER | JIMENEZ | 190038134 | ROSA DELFINA | GUAYLLAS GUALAN | 190038134 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GALAPAGOS | 35 | MPAIS | ANGEL RAMIRO | VILEMA FREIRE | 200005127 | MARIA DANIELA | COX RUEDA | 200005127 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | GALAPAGOS | 24-62 | MMIN/MGA | ALFREDO | ORTIZ COBOS | 110207098 | PASCUAL AGAPITO | AVILA MONCAYO | 110207098 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | SUCUMBOS | 35 | MPAIS | ARMANDO | AGUILAR | 170828361 | MARIA DEL PILAR | ALMEIDA MANOSALVAS | 170828361 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | SUCUMBOS | 3-61 | PSP/MUSHUK IN | GIDO | VARGAS | 120320343 | ELVIA ESTHER | QUINTANA GAVILANES | 120320343 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | ORELLANA | 3 | PSP | TOMAS | ZEVALLOS | 150038351 | DOLORES ILDAURA | MORENO SAMANIEGO | 150038351 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | ORELLANA | 18 | MUPP-NP | MAGALI | ORELLANA | 150043816 | JULIO CESAR | VEGA VINCES | 150043816 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | STO DGO TSACHILAS | 35 | MPAIS | MARY | VERDUGA | 170898744 | GEOVANNY ENRIQUE | VINTIMILLA RODRIGUEZ | 170898744 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | STO DGO TSACHILAS | 35 | MPAIS | CARLOS | SAMANIEGO | 130658930 | MAGDA VIVIANA | GARCIA ESPINOZA | 130658930 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | STO DGO TSACHILAS | 3 | PSP | FERNANDO | VELEZ TUMBALA | 091625904 | KAREN BERENICE | VELEZ ARCE | 091625904 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | SANTA ELENA | 35 | MPAIS | XAVIER | MONTENEGRO | 090850595 | YOLY PATRICIA | RODRIGUEZ QUINDE | 090850595 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | SANTA ELENA | 24 | MMIN | MILTON | PINOARGOTE PARRA | 050021288 | RUTH EULALIA | ROSETO URBINA | 050021288 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | SANTA ELENA | 35 | MPAIS | LETTY VANESSA | FAJARDO MOSQUERA | 090211762 | WASHINGTON ENRIQUE | QUIÑONEZ FIGUEROA | 090211762 |

0000101



SPACIO EN
CAMPO

SPACIO EN
CAMPO

SPACIO EN
CAMPO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS
"PROYECTO PAPELETAS ELECTORALES 2006"

**NOMINA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA
ELECTOS PRINCIPALES Y SUPLENTE**
ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2006

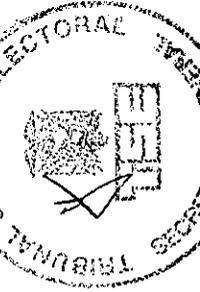
| PROVINCIA | ORG. POLITICA | PRINCIPALES | | NUM. | | GENERO | | ALTERNOS | | NUM. | | GENERO | |
|--------------|------------------------------------|-------------------------------------|------------|------------|---|---------------------------------|-----------------------------------|------------|------------|------|---|--------|--|
| | | NOMBRES Y APELLIDOS | | CEDULA | H | M | NOMBRES Y APELLIDOS | | CEDULA | H | M | | |
| AZUAY | PSP / 3 | FERNANDO ESTUARDO AGUIRRE CORDERO | | 0102073855 | X | | PABLO GUSTAVO AREVALO ARIZAGA | | 0101966091 | X | | | |
| | MCNP / 21 | FERNANDO IVAN CORDERO CUEVA | | 0100881796 | X | | CAUPLICAN AUGUSTO OCHOA NEIRA | | 0100870435 | X | | | |
| | PSC / 6 | ANTONIO ALVAREZ MORENO | | 0101090744 | X | | LUIS ALEJANDRO VINTIMILLA LAZO | | 0101256428 | X | | | |
| | ID/RED / 12/29 | CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ | | 0904897857 | X | | CARLOS EDUARDO MOLINA RODAS | | 0101057164 | X | | | |
| | PRIAN / 7 | OSWALDO PATRICIO FLORES MANZANO | | 0100899954 | X | | LUIS GUILLERMO VEGA FLORES | | 0300966256 | X | | | |
| | PSP / 3 | LUIS FERNANDO TAPIA LOMBEIDA | | 0200001493 | X | | MIGUEL ALEJANDRO CASTRO MANCERO | | 0200541886 | X | | | |
| | PSP / 3 | LUIS ALBERTO PACHALA POMA | | 0201205887 | X | | OLMEDO ZAPATA ILLANES | | 0200574515 | X | | | |
| MUUP-NP / 18 | WASHINGTON RAMSSES TORRES ESPINOSA | | 0200868214 | X | | SEGUNDO MANUEL GUAQUIPANA PATIN | | 0200985620 | X | | | | |
| CANAR | PSP / 3 | WILSON FERNANDO ROMO CARPIO | | 0300655511 | X | | RUTH CECILIA YUMBILA PADILLA | | 0301162129 | X | | | |
| | ID/RED / 12/29 | BAYRON EDUARDO PACHECO ORDOÑEZ | | 0300882990 | X | | LUIS ALBERTO ZEA ZAMORA | | 0300375318 | X | | | |
| | MUUP-NP / 18 | CARLOS FRANCISCO SUCUZHANAY SACTA | | 0300907680 | X | | ANA CECILIA ESPINOZA PENAFIEL | | 0300264314 | X | | | |
| | PRIAN / 7 | JORGE IVAN MEJIA ORBE | | 0400731345 | X | | FRANCISCO PATRICIO LEON CARDOSO | | 0101766582 | X | | | |
| COTACACHI | UDC/MS / 5/63 | EDWIN GERMAN VACA ORTEGA | | 0400755468 | X | | NARCISA LEONOR TRUJILLO LOJA | | 1705214805 | X | | | |
| | PRIAN / 7 | ORLANDO SIGIFREDO IBARRA SARMIENTO | | 0400972659 | X | | JAIRO MARCELO RAMOS GARRETA | | 0400823753 | X | | | |
| | MUUP-NP / 18 | RAUL CLEMENTE ILAQUICHE LICITA | | 0501751143 | X | | MILTON NAUN ALENCASRO MALDONADO | | 1706996814 | X | | | |
| COTACACHI | PSP/MIIRC / 3/61 | EDUARDO JOSE ITURRALDE MAYA | | 0501312680 | X | | CARLOS MARIA GUANATASIG FAZ | | 0500249727 | X | | | |
| | ID / 12 | BOLIVAR PATRICIO SANCHEZYANEZ | | 0500779202 | X | | MARCIA BEATRIZ TAPIA MOLINA | | 0502004955 | X | | | |
| | PSC / 6 | JOSE RUBEN TERAN VASCOEZ | | 0500521356 | X | | MIGUEL ANGEL JIMENEZ VELASCO | | 0500980511 | X | | | |
| | PSP / 3 | PACO FIERRO OVIEDO | | 0601156631 | X | | RICARDO MARCELO CABEZAS MOREANO | | 0602042087 | X | | | |
| COTACACHI | PRIAN / 7 | MARCO VINICIO GRANIZO CAZCO | | 0602291700 | X | | MARIO MARCELO TOTOY ALVARO | | 0601354749 | X | | | |
| | MUUP-NP / 18 | WASHINGTON PATRICIO MIRANDA HIDALGO | | 0601188535 | X | | MANUEL SEGUNDO VARGAS VILLA | | 0602967754 | X | | | |
| | PSP / 3 | RICARDO VICENTE BORJA JONES | | 1800828053 | X | | LAURA GRACIELA VIMOS TOCTAQUIZA | | 1704548906 | X | | | |
| COTACACHI | PSC / 6 | FRANCO SEGUNDO ROMERO LOAYZA | | 0901473181 | X | | CARLOS ALBERTO FALQUEZ AGUILAR | | 0702373119 | X | | | |
| | PRIAN / 7 | ANTONIO LEON NOBOA YCAZA | | 0908975626 | X | | JESUS EMPERATRIZ ESPINOZA RAMIREZ | | 0702586769 | X | | | |
| | ID/RED / 12/29 | JORGE ORLANDO SANCHEZ ARMIJOS | | 1100631306 | X | | JOSEPH WILTON CUEVA GONZALEZ | | 0702294430 | X | | | |
| | PRE / 10 | ROSA MARIA LOAIZA ALVAREZ | | 1102583182 | X | | JACK RODRIGO ILLESCAS CUEVA | | 1101423315 | X | | | |
| | ON / 10 | RICARDO ORLANDO BARCIA MOLINA | | 0907120059 | X | | BORIS EFREN ESTUPIÑAN ORTIZ | | 0802356030 | X | | | |
| COTACACHI | PRIAN / 7 | LENNI ALEJANDRO CHICA ARTEAGA | | 1307635787 | X | | RICARDO SEGUNDO VELEZ DUEÑAS | | 0800652018 | X | | | |
| | PRIAN / 7 | HOMERO HORACIO LOPEZ SAUD | | 0800356032 | X | | CESAR ANIBAL PIMENTEL CONCHA | | 0801399395 | X | | | |
| | PRIAN / 15 | AGUSTO CAICEDO GUERRERO | | 0800461808 | X | | SEGUNDO PAULINO NAZARENO VIVERO | | 0800551913 | X | | | |

0000102





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS
"PROYECTO PAPELETAS ELECTORALES 2006"

**NOMINA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA
ELECTOS PRINCIPALES Y SUPLENTE**
ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2006

| PROVINCIA | ORG. POLITICA | PRINCIPALES | | GENERO | | ALTERNOS | | NUM. CEDULA | GENERO | |
|-----------|-----------------------|---|-------------|--------|---|---------------------|--------------------------------------|-------------|--------|---|
| | | NOMBRES Y APELLIDOS | NUM. CEDULA | H | M | NOMBRES Y APELLIDOS | NUM. CEDULA | | H | M |
| GUAYAS | PRIAN / 7 | EMMA ANNABELLA AZIN ARCE | 0907670400 | | | X | HECTOR FERNANDO RAFAEL ALARCON SAENZ | 1701386169 | | X |
| | PSC / 6 | ESTEBAN LEON FEBRES CORDERO RIVADENEIRA | 0900723180 | X | | | JORGE DIMITRE DURAN MACKLIFF | 0908789217 | | X |
| | PRIAN / 7 | ANA GLORIA GALLARDO ZAVALA | 09033878916 | | X | | VICENTE GIOVANNY TAIANO BASANTE | 0909057234 | | X |
| | PSP / 3 | BLANCA LUZMILA NICOLALDE CORDERO | 0906084959 | | X | | CESAR RICARDO ALONSO MORA | 1304462037 | | X |
| | PRE / 10 | JIMMY JAIRALA VALLAZA | 0905849826 | | X | | ALFREDO EDISON ESCOBAR CHAVEZ | 0903339299 | | X |
| | PSC / 6 | MARIA SOLEDAD DIAB AGUILAR | 0911038537 | | X | | ROSA VICTORIA NEIRA VICUNA | 0902793330 | | X |
| | PRIAN / 7 | SYLKA ESTEFANIA SANCHEZ CAMPOS | 0909153801 | | X | | SONNIA ROSALBA ARCE PAULSON | 0900388950 | | X |
| | PRIAN / 7 | MARIELISA MARQUES GUTIERREZ | 0913656328 | | X | | ELEANA RAFFAELLA ASIN ARCE | 0909494510 | | X |
| | PSC / 6 | ALFONSO XAVIER HARB VITERI | 0910217892 | | X | | RICARDO AUGUSTO FLORES SOLANO | 0907644504 | | X |
| | PSP / 3 | JOHN HENRY CARRASCAL CHIQUITO | 0915184196 | | X | | MARIA ELIZABETH ALVAEZ SANCHEZ | 0905526364 | | X |
| | PRIAN / 7 | MAURICIO XAVIER PONCE CARTWRIGHT | 0908639860 | | X | | CYNTHIA ELIZABETH FALQUEZ FLORENCIA | 0908987548 | | X |
| | PRE / 10 | MARIA GABRIELA PAZMIÑO PINO | 0908866072 | | X | | CARLOS AUGUSTO VITERI ESCUDERO | 0903344430 | | X |
| | RED / 29 | MARTHA RINA ROLDOS BUCARAM | 1707159230 | | X | | MIRIAM YOLANDA CASTRO CHAVEZ | 0905452637 | | X |
| | PSC / 6 | EUGENIO PASCUAL DEL CIOppo ARAGUNDI | 0902997600 | | X | | CARLOS ALBERTO EMANUEL JUEZ | 0907846208 | | X |
| | PRIAN / 7 | ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ | 0909255929 | | X | | JOSE SEGUNDO TELLO BARREZUETA | 0910040096 | | X |
| | PRIAN / 7 | EDUARDO ALFREDO BAUTISTA QUIJIJE | 0917428351 | | X | | NICOLAS ANTONIO PECHARICH JAIME | 0907633382 | | X |
| | PSC / 6 | NATHALIE MARIA VITERI JIMENEZ | 0916047061 | | X | | GLADYZ VICENTA LOOR ARBOLEDA | 0913298725 | | X |
| | PSP / 3 | LUIS FERNANDO ALMEIDA MORAN | 0906288048 | | X | | WENDY MATILDE ESPINOZA VARGAS | 1712707205 | | X |
| IMBABURA | PRIAN / 7 | CESAR RODOLFO MAYA MONTESEDOCA | 1000501732 | | X | | NELSON RENE AGUIRRE NARVAEZ | 1001393212 | | X |
| | PS-FA/MUPP-NP / 17/18 | SILVIA BETZABETH SALGADO ANDRADE | 1001227337 | | X | | MIRIAN EUGENIA DEL CARMEN AYALA MORA | 1000984011 | | X |
| | ID/RED / 12/29 | ERNESTO MAURICIO LARREA ANDRADE | 1703862456 | | X | | CRISTOBAL VINICIO TROYA HERRERA | 1000105013 | | X |
| LOJA | ARE / 61 | JOSE BOLIVAR CASTILLO VIVANCO | 1701329540 | | X | | BOLIVAR ANTONIO TORRES MONTESINOS | 1100137817 | | X |
| | PRIAN / 7 | FREDDY GONZALO BRAVO BRAVO | 1101473864 | | X | | CLAUDIA ALEXANDRA JIJON HIDALGO | 1103160501 | | X |
| | ID/RED / 12/29 | JORGE AUGUSTO OSWALDO BURNEO CASTILLO | 1101792438 | | X | | VICTOR ANTONIO JARAMILLO PERALTA | 1100126000 | | X |
| LOS RIOS | PSC / 6 | VICENTE RAUL AUQUILLA ORTEGA | 1100589322 | | X | | MERCEDES SILVANA PEÑA UNDA | 1100596293 | | X |
| | PSP / 3 | PEDRO GONZALO ALMEIDA MORAN | 0907231336 | | X | | NELLY OFELIA MACIAS RODRIGUEZ | 1201598396 | | X |
| | PSP / 3 | TEOFILO AGUSTIN MOSCOL CONTRERAS | 0905889473 | | X | | FAUSTO FLAVIO MORA ICAZA | 1201527254 | | X |
| SUCUMBIOS | PRIAN / 7 | GISELLA ROSANNA SALTOS FUENTES | 0911354264 | | X | | GASTON ARMANDO MARIN BAQUERIZO | 0903909224 | | X |
| | PRE / 10 | JOFFRE PATRICIO MENDOZA PALMA | 1708054422 | | X | | VICTOR MARCELO HAON ARIAS | 1200881728 | | X |
| | PSP / 3 | JOBA FON FAY VASQUEZ AMINTA | 1200778932 | | X | | CARLO AUGUSTO IZURIETA REYES | 0907786883 | | X |





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

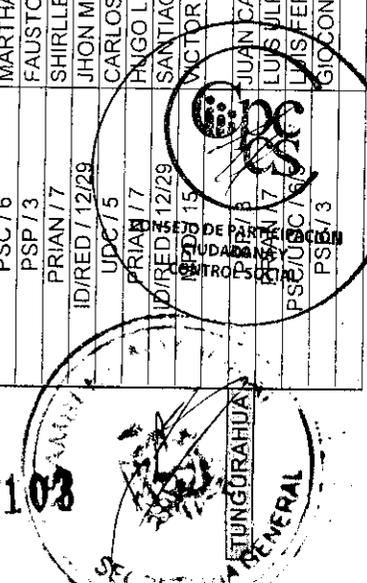


DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS
"PROYECTO PAPELETAS ELECTORALES 2006"

**NOMINA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA
ELECTOS PRINCIPALES Y SUPLENENTES
ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2006**

| PROVINCIA | ORG. POLITICA | PRINCIPALES | | NUM. | | GENERO | | ALTERNOS | | NUM. | GENERO | | |
|------------|----------------|---------------------------------------|------------|------|---|------------------------------------|------------|----------|---|------|--------|---|--|
| | | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA | H | M | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA | H | M | | | | |
| MANABI | PRIAN / 7 | JORGE JOSE CEVALLOS MACIAS | 1301957914 | X | | EUDORO BIENVENIDO LOOR RIVADENEIRA | 1300024252 | X | | | X | | |
| | PRIAN / 7 | LEONEL OLMEDO CEDENO ROSADO | 1300122759 | X | | NILTON RAMIRO DIAZ PALMA | 1302571433 | X | | | X | | |
| | PSC / 6 | CARLOS CLEMENTE VASQUEZ GONZALEZ | 1301987929 | X | | ANA MARIA MARCHAN JONIAUX | 1303876682 | | | | | X | |
| | PRIAN / 7 | FERNANDO JOSE JALIL SALMON | 0800248106 | X | | JUANA BEATRIZ OSTAIZA CEDEÑO | 1304378985 | | | | | X | |
| | PRE / 10 | BRUNO GIUSEPPE POGGI GUILLEM | 1305627620 | X | | ERNESTO MIGUEL MURILLO CANARTE | 1302042708 | X | | | | X | |
| | UDC / 5 | JAIMEDULFO ESTRADA BONILLA | 1301821854 | X | | ELVA VIOLETA GONZALEZ ALAVA | 1300573290 | X | | | | X | |
| | PSP / 3 | GINGER IRINA BETHSABE VARGAS MARCILLO | 1305343087 | | X | LUIS EDUARDO FERNANDEZ CEVALLOS | 1300053582 | X | | | | X | |
| | PRIAN / 7 | IRLANDA GUADALUPE MARCILLO ZAVALA | 1303567539 | | X | CESAR FERNANDO VINCES NAVARRETE | 1307808798 | X | | | | X | |
| | PSP / 3 | WASHINTON VALLEJO GARAY | 1400133847 | X | | JULIO RODRIGO BAUTISTA LOPEZ | 0100076983 | X | | | | X | |
| | MUJPP-NP / 18 | SHIRAM DIANA ATAMAINT WANPUTSAR | 1400350573 | | X | CESAR AUGUSTO LOPEZ GONZALEZ | 1400110225 | X | | | | X | |
| NAPO | PSP / 3 | EDISON GUSTAVO CHAVEZ VARGAS | 1703963502 | X | | MARY SUSANA GUTIERREZ BORBUA | 1500004096 | | | | | X | |
| | PSP / 3 | XIMENA ELIZABETH NUNEZ PAZMIÑO | 1500408628 | | X | GERMANIA CARLOTA TAPIY ANDI | 1500302086 | | | | | X | |
| PASTAZA | PSP / 3 | EDGAR BLADIMIR ESPIN CARDENAS | 1600119505 | X | | CARMEN ROSARIO ESPIN LUGO | 1600124588 | | | | | X | |
| | MPD / 15 | TANIA PATRICIA MASSON FIALLOS | 1600216236 | | X | LUIS ALFONSO CISNEROS VALENCIA | 1600093321 | X | | | | X | |
| RICHINCHA | ID/RED / 12/29 | TARQUINO ANDRÉS PAEZ BENALCAZAR | 1001198145 | X | | DARWIN PATRICIO GUAYAQUIL CORTEZ | 1708707227 | X | | | | X | |
| | PRIAN / 7 | JOSE FEDERICO PEREZ INTRIAGO | 1700084971 | X | | ANGEL TOMAS GARZON ZAPATA | 1703196715 | X | | | | X | |
| | PSP / 3 | ELSA XIMENA BOHORQUEZ ROMERO | 1704630027 | | X | PEDRO DANIEL ALMEIDA MENA | 1710736016 | X | | | | X | |
| | ID/RED / 12/29 | WILMA PIEDAD ANDRADE MUNOZ | 1704853318 | X | | JUANA CECILIA NEIRA MALO | 1708513890 | | | | | X | |
| | PRIAN / 7 | JULIO CESAR CARMIGNANI GARCES | 1703427151 | X | | DINA ISABEL SANCHEZ MARQUEZ | 0908272950 | | | | | X | |
| | ID/RED / 12/29 | MARIA DOLORES PADILLA CHIRIBOGA | 1701334888 | | X | CARMEN AZUCENA JARAMILLO RODRIGUEZ | 0900865262 | | | | | X | |
| | PSC / 6 | MARTHA LUCIA BURNEO ALVAREZ | 1704243540 | X | | MILTON RODRIGO ARIAS CABANILLA | 1705406674 | | | | | X | |
| | PSP / 3 | FAUSTO ANTONIO COBO MONTALVO | 1800839779 | X | | MILTON RODRIGO ALTAMIRANO ESCOBAR | 0600859656 | X | | | | X | |
| | PRIAN / 7 | SHIRLLEY GEOCONDA BORJA BONILLA | 1708488174 | | X | GLADYS ALICIA BONILLA | 0200339364 | | | | | X | |
| | ID/RED / 12/29 | JHON MILTON ARGUDO PESANTEZ | 0300821343 | X | | JAVIER ALEJANDRO ORTI TORRES | 1707716385 | X | | | | X | |
| TUNGURAHUA | UDC / 5 | CARLOS ALFONSO LARREATEGUI NARDI | 1704907276 | X | | DIEGO HERNAN ORDONEZ GUERRERO | 1708861562 | X | | | | X | |
| | PRIAN / 7 | HUGO LEOPOLDO ROMERO CORONEL | 0601779838 | X | | IVAN PATRICIO ORTIZ MORENO | 1102849864 | X | | | | X | |
| | ID/RED / 12/29 | SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO | 1707004089 | X | | GONZALO ANTONIO PEREZ SANCHEZ | 1706492178 | X | | | | X | |
| | MPD / 15 | VICTOR GUSTAVO TERAN ACOSTA | 1000697563 | X | | MAGDALENA TERESILDA VELEZ TORRES | 0802022905 | | | | | X | |
| | UDC / 5 | JUAN CARLOS LOPEZ VELASCO | 1801506691 | X | | JOSE GABRIEL LOPEZ RAMIREZ | 1801710995 | X | | | | X | |
| | PRIAN / 7 | LUIS JULIANO MORALES SOLIS | 1801806405 | X | | HOLGER EDUARDO MOROTO CARRASCO | 1801724111 | X | | | | X | |
| | PSP / 3 | LUIS FERNANDO TORRES TORRES | 1801607480 | X | | JASMINE GERMANIA ALVAREZ UILLOA | 1802201416 | X | | | | X | |
| | PSC / 6 | GIACONDA MARIA SALTOS ESPINOZA | 1802039552 | | X | GERMAN ALBERTO ALTAMIRANO CAMINO | 1801522758 | X | | | | X | |
| | PSP / 3 | | | | | | | | | | | | |

0000103





TR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



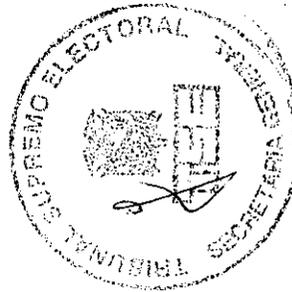
DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS
"PROYECTO PAPELETAS ELECTORALES 2006"

**NOMINA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA
ELECTOS PRINCIPALES Y SUPLENTES**
ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2006

| PROVINCIA | ORG. POLITICA | PRINCIPALES | | NUM. | | GENERO | | ALTERNOS | | GENERO | |
|-------------|---------------------------|-----------------------------------|--|------------|---|--------|--------------------------------|----------|------------|--------|---|
| | | NOMBRES Y APELLIDOS | | CECULA | H | M | NOMBRES Y APELLIDOS | | CECULA | H | M |
| ZICHINCHIPE | MUPP-NP / 18 | SALVADOR QUISHPE LOZANO | | 1900282300 | X | | ALEJANDRO JUMBO MASACHE | | 1900088087 | X | |
| | UDC/RED / 5/29 | JUAN CRISTOBAL GALARZA MARQUEZ | | 1900083245 | X | | OMAR RODRIGO MORALES TELLO | | 1900149236 | X | |
| GALAPAGOS | PSC / 6 | SAADIN ALFREDO SERRANO VALLADARES | | 2000019618 | X | | JORGE ALFREDO TORRES PALLO | | 2000022935 | X | |
| | UDC/ID / 5/12 | ANGEL VILEMA FREIRE | | 1711794386 | X | | MELINTON ANTONIO PUGA REYES | | 2000044558 | X | |
| SUCUMBIOS | PSP / 3 | CELIO GERMAN OBACO DIAZ | | 0702446717 | X | | LUIS OSWALDO VELASTEGUI MORENO | | 0601180243 | X | |
| | PRIAN / 7 | ALEXIS ELISEO AZUERO RODAS | | 1706789334 | X | | ROMEL EDILMAN CHAVEZ PEÑA | | 0200718641 | X | |
| ORELLANA | PSP / 3 | MARIA LENDI SANCHEZ CIFUENTES | | 0901241034 | X | | JULIO ANTONIO VERDUGO PARREÑO | | 1500458714 | X | |
| | PRIAN/PS-FA/MOA / 7/17/61 | EDUARDO MONTAÑO CORTEZ | | 0800462525 | X | | JORGE BOLIVAR ALARCON AVALOS | | 0200686301 | X | |

MVJ

Quito D.M., 11 de diciembre del 2006



El suscrito, ingeniero Luis Andrango, Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, una vez revisada la documentación que consta en los archivos institucionales,

CERTIFICA

Que la Ingeniera SHIRAM DIANA ATAMAIN T WAMPUTSAR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 140035057-3, trabajó en el Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígena y Negros del Ecuador -PRODEPINE- **desde septiembre de 1988 hasta junio de 2004**. El Proyecto fue financiado con recursos del Banco Mundial, del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), del Gobierno Ecuatoriano y de las Comunidades Indígenas a través del convenio de préstamo 4277-EC-BIRF y 464-EC-FIDA.

El PRODEPINE desarrolló exitosamente los siguientes componentes:

- i) Inversiones rurales participativas,
- ii) Capacitación en Derechos Humanos y Derechos Colectivos,
- iii) Fortalecimiento de las organizaciones indígenas y afroecuatorianas, y
- iv) Crédito y Cajas Solidarias con mujeres.

De manera específica la ingeniera Atamaint se desempeñó como Técnica de Subproyectos del Componente de Inversiones Rurales de la Oficina Regional Amazonía Sur, tiempo en el cual desarrollo básicamente las siguientes actividades:

- Capacitación y asistencia técnica, a los miembros de comunidades, organizaciones indígenas para el diseño y ejecución de subproyectos productivos, de inversión social, cultural y ambiental, en correspondencia con su identidad y tradiciones culturales.



- Acompañamiento a dirigentes y técnicos locales en el diseño, ejecución y evaluación de las inversiones tanto productivas como sociales y ambientales.
- Coordinación con técnicos locales responsables de los componentes del Proyecto para asegurar la participación y la toma de decisiones de los actores involucrados en cada fase de la inversión.
- Análisis de los estudios de demanda y necesidades sociales, de la evaluación financiera y económica y de la propuesta de gestión, administración y/o de gerencia de los subproyectos.

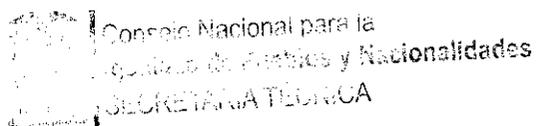
La ingeniera Atamaint, también se desempeñó exitosamente como Coordinadora Regional de la Amazonía Sur.

Una vez concluido el PRODEPINE I, fue convocada a integrar el equipo de trabajo que diseñó el PRODEPINE II conforme a los lineamientos establecidos por los organismos internacionales de crédito, el Gobierno Nacional y las organizaciones nacionales indígenas y afroecuatorianas.

Autorizo a la señora ingeniera SHIRAM DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR para que haga uso de esta certificación como mejor convenga a sus intereses.

Lo certifico a los veinte días del mes de agosto de dos mil dieciocho.


Ing. Luis Andrango
Secretario Técnico


Consejo Nacional para la
Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
SECRETARÍA TÉCNICA

del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

--- 23

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

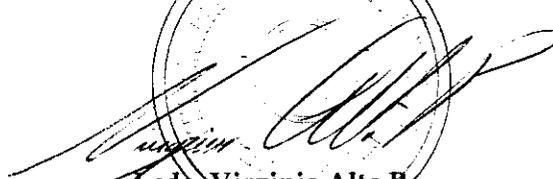
CERTIFICA:

Que la ingeniera **SHIRAM DIANA ATAMAIN T WAMPUTSAR**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No.1400350573, es Docente-Instructora en el "Proyecto para el Fortalecimiento de las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador" desde abril de 2005 hasta la presente fecha.

La ingeniera ATAMAIN T tiene a su cargo los siguientes temas:

- Planificación y gestión del desarrollo.
- Planificación parroquial.
- Diagnóstico para emprendimientos rurales.
- Diseño de perfiles de proyectos productivos enfocados a la seguridad alimentaria.

Quito, agosto 27 de 2018



Lcda. Virginia Alta P.
SECRETARÍA GENERAL



0000105

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

g. Ser o haber sido catedrático en materia de derecho constitucional, electoral, derechos humanos, civiles o políticos, gestión pública, gestión de proyectos, gestión de procesos, o, manejo de desarrollo;



0000106

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

CERTIFICA:

Que la ingeniera **SHIRAM DIANA ATAMAIN T WAMPUTSAR**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No.1400350573, se ha desempeñado como Instructora en el "Proyecto para el Fortalecimiento de las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador" que esta institución desarrolla desde el 2005.

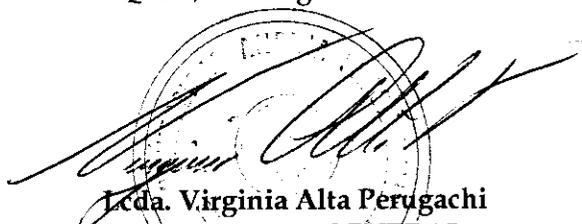
El proyecto mencionado se orienta a fortalecer las capacidades de los miembros de Juntas Parroquiales Rurales y de otros líderes que representan a grupos de pobladores y de pequeños y mediamos productores.

La ingeniera ATAMAIN T ha tenido a su cargo el desarrollo del módulo 2 del proyecto en el que se han abordado los siguientes temas:

- Planificación y gestión del desarrollo.
- Diagnóstico para emprendimientos rurales.
- Diseño de perfiles de proyectos productivos enfocados a la seguridad alimentaria.

Estas clases se desarrollaron de abril a noviembre de 2005, (10 talleres - 111 horas)

Quito, 20 de agosto de 2018


Lcda. Virginia Alta Perugachi
SECRETARIA GENERAL



0000107

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLÍVAR
SEDE ECUADOR**

CERTIFICA:

Que la ingeniera **SHIRAM DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No.1400350573, se ha desempeñado como Instructora en el "Proyecto para el Fortalecimiento de las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador" que esta institución desarrolla desde el 2005.

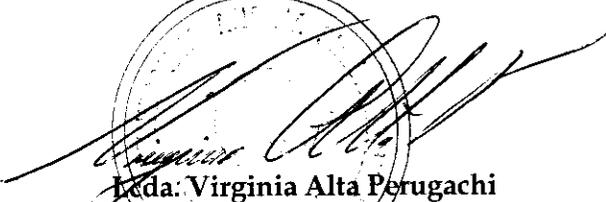
El proyecto mencionado se orienta a fortalecer las capacidades de los miembros de Juntas Parroquiales Rurales y de otros líderes que representan a grupos de pobladores y de pequeños y mediamos productores.

La ingeniera ATAMAINT ha tenido a su cargo el desarrollo del módulo 2 del proyecto en el que se han abordado los siguientes temas:

- Planificación y gestión del desarrollo.
- Diagnóstico para emprendimientos rurales.
- Diseño de perfiles de proyectos productivos enfocados a la seguridad alimentaria.

Estas clases se desarrollaron de febrero a septiembre de 2006, (6 talleres - 72 horas)

Quito, 20 de agosto de 2018


Lda: Virginia Alta Perugachi
Secretaria General



0000108

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

CERTIFICA:

Que la ingeniera **SHIRAM DIANA ATAMAIN WAMPUTSAR**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No.1400350573, se ha desempeñado como Instructora en el "Proyecto para el Fortalecimiento de las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador" que esta institución desarrolla desde el 2005.

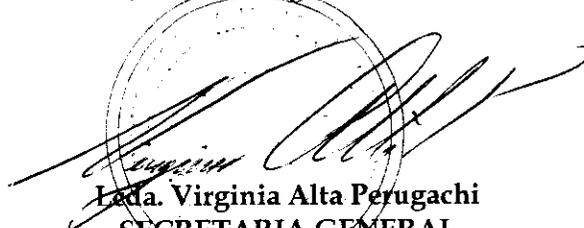
El proyecto mencionado se orienta a fortalecer las capacidades de los miembros de Juntas Parroquiales Rurales y de otros líderes que representan a grupos de pobladores y de pequeños y mediamos productores.

La ingeniera ATAMAIN ha tenido a su cargo el desarrollo del módulo 2 del proyecto en el que se han abordado los siguientes temas:

- Planificación y gestión del desarrollo.
- Diagnóstico para emprendimientos rurales.
- Diseño de perfiles de proyectos productivos enfocados a la seguridad alimentaria.

Estas clases se desarrollaron de marzo a agosto de 2007, (5 talleres - 40 horas)

Quito, 20 de agosto de 2018


Lda. Virginia Alta Perugachi
SECRETARIA GENERAL



0000109

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

--- 234

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

CERTIFICA:

Que la ingeniera **SHIRAM DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No.1400350573, se ha desempeñado como Instructora en el "Proyecto para el Fortalecimiento de las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador" que esta institución desarrolla desde el 2005.

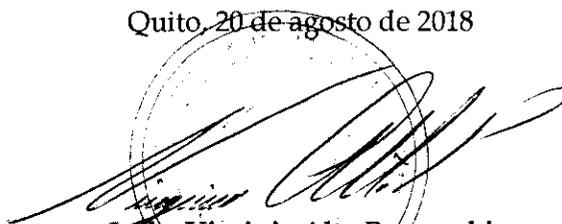
El proyecto mencionado se orienta a fortalecer las capacidades de los miembros de Juntas Parroquiales Rurales y de otros líderes que representan a grupos de pobladores y de pequeños y medianos productores.

La ingeniera ATAMAINT ha tenido a su cargo el desarrollo del módulo 2 del proyecto en el que se han abordado los siguientes temas:

- Planificación y gestión del desarrollo.
- Diagnóstico para emprendimientos rurales.
- Diseño de perfiles de proyectos productivos enfocados a la seguridad alimentaria.

Estas clases se desarrollaron de abril a agosto de 2008, (2 talleres - 16 horas)

Quito, 20 de agosto de 2018



Lcda. Virginia Alta Perugachi
SECRETARIA GENERAL



0000110

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

CERTIFICA:

Que la ingeniera **SHIRAM DIANA ATAMAIN T WAMPUTSAR**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No.1400350573, se ha desempeñado como Instructora en el "Proyecto para el Fortalecimiento de las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador" que esta institución desarrolla desde el 2005.

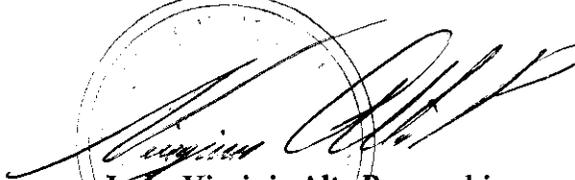
El proyecto mencionado se orienta a fortalecer las capacidades de los miembros de Juntas Parroquiales Rurales y de otros líderes que representan a grupos de pobladores y de pequeños y mediamos productores.

La ingeniera ATAMAIN T ha tenido a su cargo el desarrollo del módulo 2 del proyecto en el que se han abordado los siguientes temas:

- Planificación y gestión del desarrollo.
- Diagnóstico para emprendimientos rurales.
- Diseño de perfiles de proyectos productivos enfocados a la seguridad alimentaria.

Estas clases se desarrollaron de octubre a noviembre de 2009, (3 talleres - 21 horas)

Quito, 20 de agosto de 2018



Leda Virginia Alta Perugachi
SECRETARIA GENERAL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

CERTIFICA:

Que la ingeniera **SHIRAM DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No.1400350573, se ha desempeñado como Instructora en el "Proyecto para el Fortalecimiento de las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador" que esta institución desarrolla desde el 2005.

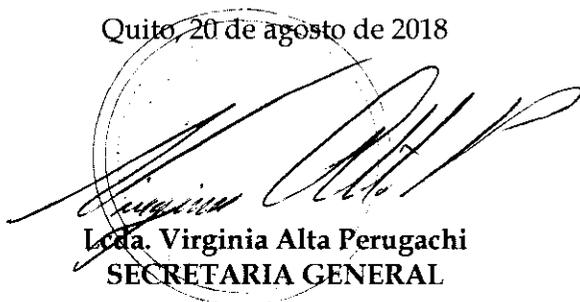
El proyecto mencionado se orienta a fortalecer las capacidades de los miembros de Juntas Parroquiales Rurales y de otros líderes que representan a grupos de pobladores y de pequeños y mediamos productores.

La ingeniera ATAMAINT ha tenido a su cargo el desarrollo del módulo 2 del proyecto en el que se han abordado los siguientes temas:

- Planificación y gestión del desarrollo.
- Diagnóstico para emprendimientos rurales.
- Diseño de perfiles de proyectos productivos enfocados a la seguridad alimentaria.

Estas clases se desarrollaron de marzo a diciembre de 2010, (8 talleres - 40 horas)

Quito, 20 de agosto de 2018



Lcda. Virginia Alta Perugachi
SECRETARIA GENERAL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

CERTIFICA:

Que la ingeniera **SHIRAM DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No.1400350573, se ha desempeñado como Instructora en el "Proyecto para el Fortalecimiento de las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador" que esta institución desarrolla desde el 2005.

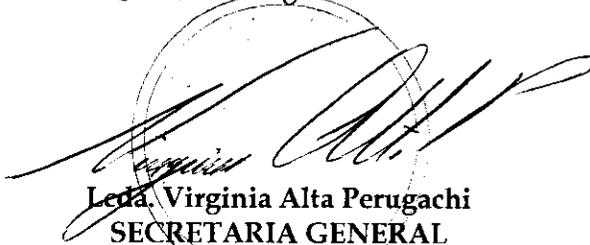
El proyecto mencionado se orienta a fortalecer las capacidades de los miembros de Juntas Parroquiales Rurales y de otros líderes que representan a grupos de pobladores y de pequeños y mediamos productores.

La ingeniera ATAMAINT ha tenido a su cargo el desarrollo del módulo 2 del proyecto en el que se han abordado los siguientes temas:

- Planificación y gestión del desarrollo.
- Diagnóstico para emprendimientos rurales.
- Diseño de perfiles de proyectos productivos enfocados a la seguridad alimentaria.

Estas clases se desarrollaron de marzo a diciembre de 2011, (8 talleres - 40 horas)

Quito, 20 de agosto de 2018


Leda Virginia Alta Perugachi
SECRETARIA GENERAL



0000113

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

CERTIFICA:

Que la ingeniera **SHIRAM DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No.1400350573, se ha desempeñado como Instructora en el "Proyecto para el Fortalecimiento de las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador" que esta institución desarrolla desde el 2005.

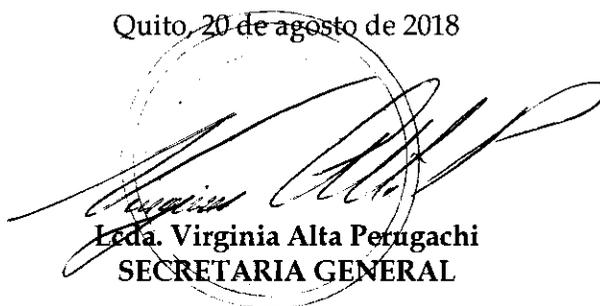
El proyecto mencionado se orienta a fortalecer las capacidades de los miembros de Juntas Parroquiales Rurales y de otros líderes que representan a grupos de pobladores y de pequeños y mediamos productores.

La ingeniera ATAMAINT ha tenido a su cargo el desarrollo del módulo 2 del proyecto en el que se han abordado los siguientes temas:

- Planificación y gestión del desarrollo.
- Diagnóstico para emprendimientos rurales.
- Diseño de perfiles de proyectos productivos enfocados a la seguridad alimentaria.

Estas clases se desarrollaron de marzo a noviembre de 2012, (8 talleres - 48 horas)

Quito, 20 de agosto de 2018


Leda Virginia Alta Perugachi
SECRETARIA GENERAL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

h. Haber recibido reconocimiento por alguna institución pública que demuestre probidad y méritos, mínimo dos años previos a la convocatoria al concurso.



0000115

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Nacional se integró por elección popular el 26 de abril de 2009, y empezó sus funciones el 31 de julio del mismo año, para el Período Legislativo 2009-2013;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, establece como constancia institucional, la entrega del Busto "**JOSÉ MEJÍA LEQUERICA**", a los asambleístas; y el Busto "**NELA MARTÍNEZ ESPINOSA**", a las asambleístas; a los que se acompañará un acuerdo en la culminación del Período Legislativo para el que fueron electos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

ENTREGAR el Busto "**NELA MARTÍNEZ ESPINOSA**" a la señora Asambleísta **SHIRAM DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR**, como distintivo simbólico y constancia institucional de su labor como Asambleísta de la República, motivado por la culminación del Período Legislativo 2009 - 2013.

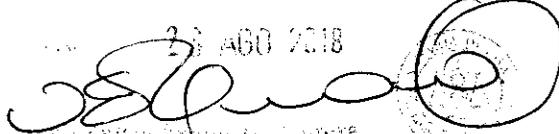
Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de mayo de dos mil trece.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

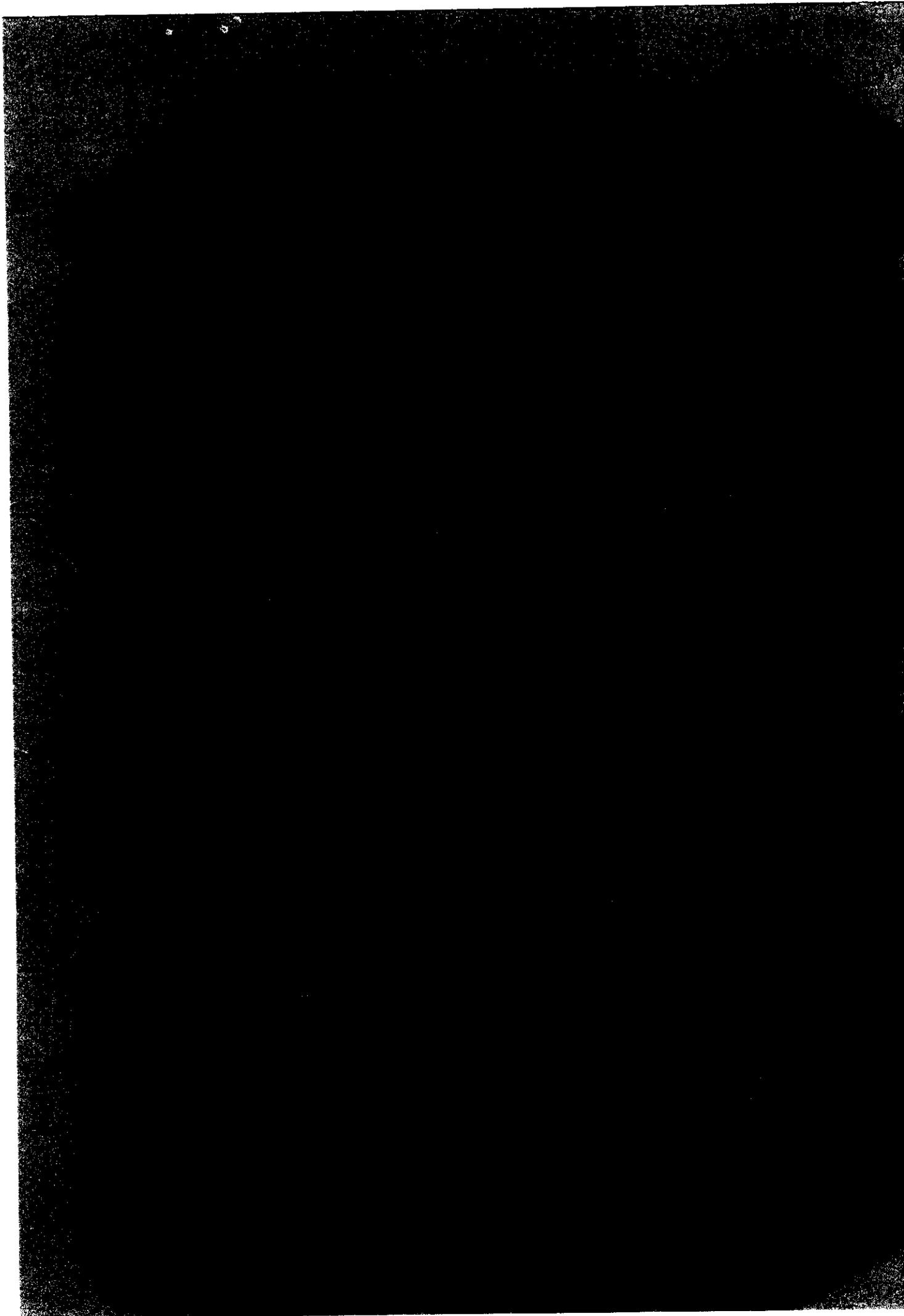
[Firma]
DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General



... que se le ha otorgado por escritura pública...
... en virtud de la cual se otorgó a favor de...
... a favor de... que en original (el me fue...
... y se entregó en el momento en que una... fue...

23 AGO 2018

...
...

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 24 Aso. 2013


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

LA PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

La Ingeniera:

SHIRAN DIANA ATAMAIN WAMPUTSAR

Por su espíritu de lucha altiva; así como su invaluable defensa de los Derechos Individuales y Colectivos, por su irrestricto compromiso con la institucionalidad, la democracia comunitaria y la defensa del Estado Constitucional de Derechos.

Se reconoce en Diana Atamaint Wamputsar su trayectoria personal, profesional y académica que le ha ubicado junto a los intereses sencillos de los ecuatorianos.

Se resalta de manera especial, su compromiso y solidaridad con la Región Amazónica y su lucha por la construcción de un Estado unitario, intercultural, plurinacional y multiétnico.

Francisco de Orellana
Ab. GUADALUPE LLORI ABARCA
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



Francisco de Orellana, 17 de marzo de 2016

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 24 AGO. 2018

Jaqueline Vasquez Velastegui
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

0000118

PAGINA
BLANCO



EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, es deber de sus gobernantes reconocer el esfuerzo, trabajo de aquellas personas e instituciones, organizaciones que contribuyen al engrandecimiento de nuestro país, con el propósito de lograr el desarrollo y progreso de nuestro país.

RINDE RECONOCIMIENTO PÚBLICO

A LA INGENIERA:

SHIRAM DIANA ATAMAIN WAMPUTSAR

MUJER AMAZÓNICA, LIDEREZA

Por su destacable desenvolvimiento desde los espacios organizativos, profesionales y académicos en los que ha fortalecido la identidad, tradiciones ancestrales, por contribuir con la lucha para la reparación y resarcimiento en las colectividades afectadas en sus derechos.

Exhortamos a continuar con su espíritu de trabajo con las organizaciones de los pueblos, nacionalidades y campesinos de la región amazónica, así como con nuestros hermanos ecuatorianos.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura, en la ciudad de Macas a los 16 días del mes de Septiembre de 2014.

M.Sc. Marcelino Chumpi Jimpiki
PREFECTO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO DEL ESTADO PLURINACIONAL DEL ECUADOR.

Dra. Fátima Guzmán Peralta
SECRETARÍA GENERAL DEL ORGANISMO LEGISLATIVO DEL GADPMS

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 27 AGO 2014

DRA. JAQUELINE VASQUEZ ELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

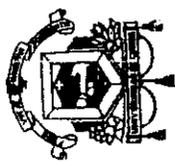
PAGINA
EN
BLANCO

i. Tener título de tercer nivel en derecho, ciencias políticas, sistemas de información, estadística, economía, administración, ciencia sociales o, auditoría.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Fundada en 1867

la República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca, confiere a **Atamaint Wampuisar Shiram Diana** el título de

INGENIERO COMERCIAL

por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el 2 de Agosto del 1999

EL DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
 DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

EL SECRETARIO GENERAL PROCURADOR,

EL SECRETARIO,

UNIVERSIDAD DE CUENCA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 SECRETARÍO

REFRENDADO N° 22297

Cuenca, a 14 de Marzo de 2001

0000121

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 21/08/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que ATAMAIN WAMPUTSAR SHIRAM DIANA, con documento de identificación número 1400350573, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ATAMAIN WAMPUTSAR SHIRAM DIANA
 Número de Documento de Identificación: 1400350573
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: FEMENINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| Número de Registro | 1007-03-359557 |
| Institución de Origen | UNIVERSIDAD DE CUENCA |
| Institución que Reconoce | |
| Título | INGENIERO COMERCIAL |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de Registro | 2003-03-26 |
| Observaciones | |



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 21/08/2018 3.48 PM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1400350573



0000123

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

[Faint, illegible text]

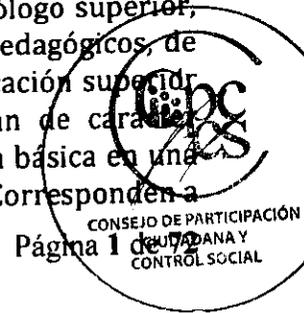


RPC-SO-27-No.289-2014

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;
- Que, el artículo 351 de la Carta Fundamental, dispone: “El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”;
- Que, el artículo 352 de la Carta Suprema del Estado, determina: “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro”;
- Que, el artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “Son instituciones del Sistema de Educación Superior: a) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley; y, b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley”;
- Que, el artículo 118 de la LOES, dispone: “Los niveles de formación que imparten las instituciones del Sistema De Educación Superior son: de la educación superior son: a) Nivel técnico o tecnológico superior, orientado al desarrollo de las habilidades y destrezas que permitan al estudiante potenciar el saber hacer. Corresponden a éste los títulos profesionales de técnico o tecnólogo superior, que otorguen los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores. Las instituciones de educación superior no podrán ofertar títulos profesionales intermedios que sean de carácter acumulativo. b) Tercer nivel, de grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a





- este nivel los grados académicos de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y sus equivalentes. Sólo podrán expedir títulos profesionales de tercer nivel las universidades y escuelas politécnicas. c) Cuarto nivel, de postgrado, está orientado al entrenamiento profesional avanzado o a la especialización científica y de investigación. Corresponden al cuarto nivel el título profesional de especialista; y los grados académicos de maestría, PhD o su equivalente (...);
- Que, los artículos 119, 120 y 121 de la Ley ibídem, regulan el otorgamiento del título de especialista y los grados académicos de maestría y doctorado;
- Que, el artículo 122 de la misma Ley, dispone: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior conferirán los títulos y grados que les corresponden según lo establecido en los artículos precedentes. Los títulos o grados académicos serán emitidos en el idioma oficial del país. Deberán establecer la modalidad de los estudios realizados (...);"
- Que, el artículo 130 de la LOES, establece: "El Consejo de Educación Superior unificará y armonizará las nomenclaturas de los títulos que expidan las instituciones de educación superior en base a un Reglamento aprobado por el Consejo de Educación Superior";
- Que, el artículo 5 del Reglamento de Régimen Académico, señala: "El sistema de educación superior se organiza a partir de los siguientes niveles de formación: a. Educación técnica superior y sus equivalentes; b. Educación tecnológica superior y sus equivalentes; c. Educación superior de grado o de tercer nivel; y, d. Educación superior de posgrado o de cuarto nivel";
- Que, la Disposición Transitoria Décima Séptima del Reglamento de Régimen Académico establece que quienes iniciaron sus estudios antes del 15 de mayo de 2000 y que no se hayan titulado, se registrarán por las nomenclaturas de titulación vigentes, establecidas en la LOES y en su contenido;
- Que, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, mediante Acuerdo ACU-SO-27-No.320-2014, adoptado en su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, desarrollada el 11 de julio de 2014, convino: "Presentar su informe respecto a la propuesta de "Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales Nacionales que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador";
- Que, una vez conocido y analizado el proyecto de "Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales Nacionales que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador", se estima conveniente aprobar el contenido del mismo;
- Que, mediante Resolución PRES-CES-No.100-2014, de 10 de julio de 2014, se designó al doctor Marcelo Cevallos Vallejos, Miembro Académico del CES, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



que subrogue al Presidente de este Organismo, desde el 15 hasta el 19 de julio de 2014; y,

En ejercicio de las facultades previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

EXPEDIR EL REGLAMENTO DE ARMONIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS QUE CONFIEREN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

TÍTULO I

OBJETO Y FINES

Artículo 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas para armonizar la nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos, otorgados por universidades, escuelas politécnicas e institutos y conservatorios superiores, que forman parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Artículo 2.- Fines de la armonización de títulos profesionales y grados académicos.- La armonización de la nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos regulada a través de este Reglamento, tiene como fin facilitar la movilidad nacional e internacional de las y los estudiantes y profesionales; la articulación con otros sistemas de educación superior a nivel internacional; y, la generación de estadísticas comparadas en educación superior.

Artículo 3.- Nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos.- Se refiere al conjunto de estándares o normas de categorización que se aplican para la denominación inequívoca, única, distintiva, coherente y fácilmente reconocible de los títulos profesionales y grados académicos, basada en los perfiles establecidos en el clasificador de la UNESCO, con base en los campos del conocimiento.

Artículo 4.- Armonización.- La armonización es el proceso mediante el cual dos o más títulos profesionales similares que difieren en su denominación son uniformizados a través de la aplicación de una nomenclatura genérica.

TÍTULO II

CLASIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN Y DE LOS CAMPOS DEL CONOCIMIENTO



Av. República E7-226 y Diego de Almagro



Artículo 5.- Clasificación de los niveles de formación de la educación superior.- Es la categorización progresiva de los procesos educativos, asociada al grado de complejidad y especialización de las carreras y programas académicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

Artículo 6.- Campos del conocimiento.- Se entenderá por campo del conocimiento al área de contenido cubierto por una carrera o programa de estudio.

TÍTULO III DE LOS TÍTULOS

Artículo 7.- Títulos.- El título es el documento académico otorgado por una institución de educación superior a una persona que ha culminado una carrera o programa, que certifica oficialmente que el estudiante ha adquirido los aprendizajes de esa carrera o programa.

Los títulos profesionales o grados académicos serán emitidos en idioma castellano, en el título deberá constar la modalidad de estudios cursada por el estudiante.

Artículo 8.- Itinerarios académicos de las carreras.- De conformidad con el Reglamento de Régimen Académico, las instituciones de educación superior serán las competentes para extender certificados de la realización de itinerarios académicos, sin que ello implique el reconocimiento de una mención en su título.

Únicamente para fines estadísticos y en los casos en los que se hayan entregado certificados de realización de itinerarios académicos, las instituciones de educación superior reportarán dicha información al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador.

Artículo 9.- Mención de los programas.- Los proyectos de programas presentados por las universidades y escuelas politécnicas podrán tener hasta tres menciones siempre y cuando exista la debida justificación.

(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-39-No.455-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, desarrollada el 22 de octubre de 2014)

Artículo 10.- Títulos profesionales según los niveles de formación.- De conformidad con los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica de Educación Superior, las instituciones de educación superior debidamente autorizadas, dependiendo de su categorización académica y tipología, podrán otorgar los siguientes títulos:

a) En el nivel de educación técnica superior y sus equivalentes.- Se entregarán títulos profesionales otorgados por los institutos y conservatorios superiores o por una universidad o escuela politécnica, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 118 de la LOES. Los títulos profesionales de este nivel se



denominarán: "Técnico(a) Superior en...". En los casos específicos citados en este Reglamento se podrá utilizar una denominación diferente al nombre genérico de la profesión.

b) En el nivel de educación tecnológica superior y sus equivalentes.- Se entregarán títulos profesionales otorgados por los institutos y conservatorios superiores o por una universidad o escuela politécnica, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 118 de la LOES. Los títulos profesionales de este nivel se denominarán: "Tecnólogo(a) Superior en...". En los casos específicos citados en este Reglamento se podrá utilizar una denominación diferente al nombre genérico de la profesión.

c) En el nivel de educación superior de grado o de tercer nivel.- Las universidades y escuelas politécnicas otorgarán títulos profesionales a los estudiantes que han culminado una carrera de tercer nivel o de grado. En los títulos profesionales de este nivel constará la designación genérica de la profesión, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

d) En el nivel de educación superior de posgrado o cuarto nivel.- Las universidades y escuelas politécnicas otorgarán los títulos profesionales o grados académicos a los estudiantes que ha culminado un programa, que a continuación se detalla:

- Especialista.
- Magíster.
- Doctor o Doctora (Ph.D o sus equivalentes).

Artículo 11.- Título de especialista.- El título de especialista incluirá una denominación clara y específica de la capacitación profesional avanzada o del campo de aplicación de la formación recibida. Esta denominación será común para programas similares a nivel nacional y reflejará el nivel de formación correspondiente.

Los títulos de este nivel se denominarán "Especialista en...".

Artículo 12.- Título de especialista médico u odontológico.- El título de especialista en el campo de la salud precisará la denominación de la capacitación profesional respectiva.

Los títulos de este nivel se denominarán, según corresponda: "Especialista en...".

Artículo 13.- Título de maestría.- El título de maestría incluirá la denominación clara y específica del campo detallado de estudios, conforme al presente Reglamento.

En el caso de las maestrías de investigación, el título estará relacionado con las líneas de investigación de la institución de educación superior. Al reverso de este título se incluirá una indicación, debidamente certificada, de que se trata de una maestría de investigación.



Este título sólo podrán emitirlo las universidades y escuelas politécnicas que cumplan con los correspondientes requisitos de la normativa legal vigente.

Las universidades y escuelas politécnicas podrán incluir en el título de maestría, luego de la denominación del campo detallado, una mención determinada.

En caso de inclusión de una mención en el título, éste deberá detallar de forma clara y específica el campo subdisciplinar o del saber que se ha ampliado, desarrollado y profundizado a través del programa.

En lo posible, las instituciones de educación superior adoptarán denominaciones comunes para menciones que hagan referencia a programas de contenido similar.

Los títulos de este nivel se denominarán según corresponda: "Magíster en..." o "Magíster en... con mención en...".

Artículo 14.- Título de Doctor o Doctora.- El registro del título de Doctor o Doctora en el SNIESE incluirá la denominación clara y específica del campo detallado de estudios, conforme al presente Reglamento.

Excepcionalmente, podrán otorgarse títulos de Doctor o Doctora en un campo interdisciplinario o transdisciplinario, cuando se justifique epistemológica y académicamente un objeto definido del conocimiento.

Este título solo podrá ser expedido por las universidades y escuelas politécnicas que cumplan con los requisitos sobre categorización y tipología establecidos en la normativa que para el efecto expida el CEAACES.

Las universidades y escuelas politécnicas deberán determinar la denominación del programa y la titulación correspondiente considerando como referencia para su denominación los campos detallados en el anexo para programas doctorales.

(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-39-No.455-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, desarrollada el 22 de octubre de 2014)

TÍTULO IV

NOMENCLATURA DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS

Artículo 15.- Unidad básica de clasificación.- Corresponde a los campos del conocimiento tomados como referencia de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

Artículo 16.- Estructura de codificación de los títulos profesionales y grados académicos.- La estructura de codificación de los títulos profesionales y grados académicos otorgados por las instituciones de educación superior se organiza en seis divisiones para el nivel de grado y posgrado, compuestas por:



- a) Código IES
- b) Nivel de formación, identificada con dos dígitos; comprende tres niveles y corresponde a la clasificación más general de la codificación;
- c) Campo amplio del conocimiento, comprende diez divisiones y es identificado con dos dígitos;
- d) Campo específico del conocimiento, identificado con un dígito;
- e) Campo detallado del conocimiento, identificado con un dígito; en el caso de las carreras y programas formadas por campos multi e interdisciplinarios se utilizarán dos dígitos, siempre el primer dígito corresponderá al número 8;
- f) Carreras y programas identificados con una letra; en el caso de las especializaciones médicas los programas utilizarán una letra y dos dígitos para su identificación;
- g) Titulaciones, que corresponde a la clasificación más específica de la nomenclatura se identificarán con dos dígitos.

(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-03-No.029-2015, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Ordinaria, desarrollada el 21 de enero de 2015)

Artículo 17.- Codificación de los niveles de educación.- Los dígitos de identificación de los niveles serán los siguientes:

- 54 Nivel técnico superior.
- 55 Nivel tecnológico superior.
- 65 Grado.
- 73 Especialización.
- 74 Maestría Investigación.
- 75 Maestría Profesional.
- 84 Doctorado (equivalente a PhD).

Ejemplo:

| Nivel de formación | Campo amplio | Campo específico | Campo detallado | Carrera | Título | Código acumulado |
|--------------------|--------------|------------------|-----------------|---------|--------|------------------|
| 65 | 02 | 1 | 1 | A | 01 | |





| | | | | | | |
|-------|---------------------|-------|---|------------------------|---|---------------|
| Grado | Artes y Humanidades | Artes | Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación | Técnicas audiovisuales | Licenciado /a en Técnicas audiovisuales | 650211A 01 |
|-------|---------------------|-------|---|------------------------|---|---------------|

La codificación de las carreras y programas se generará de manera automática en la plataforma informática de presentación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior que el CES habilite para el efecto.

Artículo 18.- Nomenclatura de los títulos profesionales y grados académicos otorgados en el Ecuador.- Las instituciones de educación superior deberán expedir los títulos profesionales en estricta observancia a la nomenclatura de títulos profesionales según nivel de formación que consta en el anexo, integrado al presente Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Para efectos de clasificación de la titulación de carreras y programas multidisciplinarios o interdisciplinarios, las instituciones de educación superior aplicarán la regla del tema principal que consta en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

SEGUNDA.- A partir de la vigencia del presente Reglamento, las titulaciones de las carreras y programas nuevos y rediseñados se sujetarán a lo establecido en este Reglamento.

TERCERA.- En el caso de aquellas carreras y programas de titulación conjunta que se ejecuten de conformidad con el artículo 133 de la LOES, las universidades y escuelas politécnicas podrán proponer al CES denominaciones a los títulos distintas a las establecidas en el anexo del presente Reglamento.

CUARTA.- En caso de que el Consejo de Educación Superior apruebe nuevas carreras y programas, cuya denominación no conste en la clasificación del anexo de este Reglamento, éste deberá actualizarse.

QUINTA.- El Consejo de Educación Superior actualizará, al menos cada 5 años, la denominación de títulos profesionales y grados académicos que constan en el anexo de este Reglamento.



SEXTA.- Los títulos profesionales, otorgados por las instituciones de educación superior, deberán especificar, en cada especie, el título profesional obtenido, la modalidad de estudios y el nivel de formación de la carrera o programa respectivo.

(Disposición incorporada mediante Resolución RPC-SO-03-No.029-2015, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Ordinaria, desarrollada el 21 de enero de 2015)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Aquellos programas de especialización y maestrías presentadas por las universidades y escuelas politécnicas e ingresados al CES antes de la fecha de promulgación del presente Reglamento, mantendrán la denominación y titulación solicitadas para efectos de su aprobación, sin perjuicio de acogerse a la denominación constante en el presente Reglamento.

(Disposición agregada mediante Resolución RPC-SO-32-No.357-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, desarrollada el 20 de agosto de 2014; y, reformada mediante Resolución RPC-SO-39-No.455-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, desarrollada el 22 de octubre de 2014.)

SEGUNDA.- Los títulos profesionales y grados académicos de las carreras y programas otorgados con anterioridad a la publicación de este Reglamento conservarán sus denominaciones.

TERCERA.- A partir de la publicación del presente Reglamento las denominaciones de los títulos profesionales y grados académicos que deban otorgarse a las y los estudiantes que se encuentran cursando estudios, se realizarán en los términos y condiciones en las que fueron aprobadas o reportadas al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Se derogan todas las normas y Resoluciones opuestas al presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente codificación contiene el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, aprobado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2014, en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, del año en curso; y, reformado mediante resoluciones RPC-SO-32-No.357-2014, RPC-SO-39-No.455-2014; RPC-SO-



03-No.029-2015, RPC-SO-23-No.280-2015, RPC-SO-26-No.331-2015, RPC-SO-32-No.411-2015, RPC-SO-34-No.439-2015, RPC-SO-43-No.580-2015, RPC-SO-44-No.588-2015, RPC-SO-46-No.630-2015; y, RPC-SO-04-No.061-2016, de 20 de agosto de 2014, 22 de octubre de 2014, 21 de enero de 2015, 17 de junio de 2015, 08 de julio de 2015, 09 de septiembre de 2015, 23 de septiembre de 2015, 25 de noviembre de 2015, 02 de diciembre de 2015, 16 de diciembre de 2015; y, 27 de enero de 2016 respectivamente.

René Ramírez Gallegos
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Marcelo Calderón Vintimilla
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

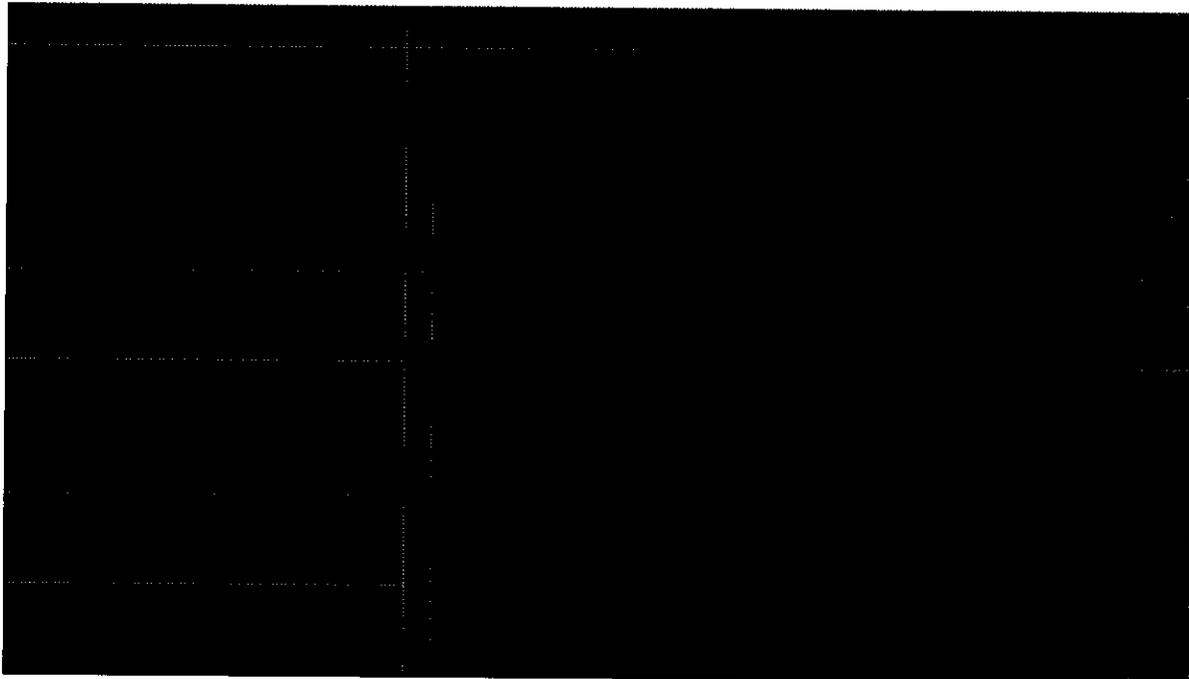


ANEXO:

a) CODIFICACIÓN DE LOS CAMPOS DEL CONOCIMIENTO.- Se ha utilizado como referencia la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), de acuerdo a lo que se propone:

| CAMPO AMPLIO | | CAMPO ESPECÍFICO | | CAMPO DETALLADO | | | |
|--------------|--------------------------------|------------------|--|-----------------|---|----|----------------------------|
| 01 | Educación | 1 | Educación | 1 | Educación | | |
| | | | | 81 | Psicopedagogía | | |
| | | | | 2 | Formación para docentes de educación preprimaria | | |
| | | | | 3 | Formación para docentes sin asignaturas de especialización | | |
| | | | | 4 | Formación para docentes con asignaturas de especialización | | |
| 02 | Artes y Humanidades | 1 | Artes | 1 | Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación | | |
| | | | | 2 | Diseño | | |
| | | | | 3 | Artes | | |
| | | | | 5 | Música y artes escénicas | | |
| | | | | 1 | Religión y Teología | | |
| | | 2 | Humanidades | 2 | Historia y arqueología | | |
| | | | | 3 | Filosofía | | |
| | | | | 1 | Idiomas | | |
| | | 3 | Idiomas | 2 | Literatura y lingüística | | |
| | | | | 1 | Economía | | |
| | | 03 | Ciencias sociales, periodismo, información y derecho | 1 | Ciencias sociales y del comportamiento | 81 | Economía Matemática |
| | | | | | | 2 | Ciencias políticas |
| 3 | Psicología | | | | | | |
| 4 | Estudios Sociales y Culturales | | | | | | |
| 82 | Estudios de Género | | | | | | |
| 83 | Geografía y Territorio | | | | | | |
| 2 | Periodismo e información | | | | | 1 | Periodismo y comunicación |
| | | | | 2 | Bibliotecología, documentación y archivología | | |
| 3 | Derecho | | | 1 | Derecho | | |
| | | | | 1 | Contabilidad y auditoría | | |
| 04 | Administración | | | 1 | Educación comercial y administración | 2 | Gestión Financiera |
| | | | | | | 3 | Administración |
| | | | | | | 4 | Mercadotecnia y publicidad |
| | | 5 | Información gerencial | | | | |
| | | 6 | Comercio | | | | |
| | | 7 | Competencias laborales | | | | |







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



| CAMPO AMPLIO | | CAMPO ESPECÍFICO | | CAMPO DETALLADO | |
|--------------|---|------------------|---|-----------------|--|
| 06 | Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) | 1 | Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) | 1 | Computación |
| | | | | 2 | Diseño y administración de redes y bases de datos |
| | | | | 3 | Desarrollo y análisis de software y aplicaciones |
| | | | | 81 | Sistemas de Información |
| 07 | Ingeniería, industria y construcción | 1 | Ingeniería y profesiones afines | 1 | Química Aplicada |
| | | | | 2 | Tecnología de protección del medio ambiente |
| | | | | 3 | Electricidad y energía |
| | | | | 4 | Electrónica, automatización y sonido |
| | | | | 5 | Mecánica y profesiones afines a la metalistería |
| | | | | 6 | Diseño y construcción de vehículos, barcos y aeronaves motorizadas |
| | | | | 81 | Tecnologías Nucleares y Energéticas |
| | | | | 82 | Mecatrónica |
| | | | | 83 | Hidráulica |
| | | 84 | Telecomunicaciones | | |
| | | 85 | Nanotecnología | | |
| | | 2 | Industria y producción | 1 | Procesamiento de alimentos |
| | | | | 2 | Materiales |
| | | | | 3 | Productos textiles |
| | | | | 4 | Minería y extracción |
| 5 | Producción Industrial | | | | |
| 6 | Seguridad Industrial | | | | |
| 7 | Diseño industrial y de Procesos | | | | |
| 8 | Mantenimiento Industrial | | | | |
| 3 | Arquitectura y construcción | 1 | Arquitectura, urbanismo y restauración | | |
| | | 2 | Construcción e ingeniería civil | | |
| 08 | Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria | 1 | Agricultura | 1 | Producción agrícola y ganadera |
| | | 2 | Silvicultura | 1 | Silvicultura |
| | | 3 | Pesca | 1 | Pesca |
| | | 4 | Veterinaria | 1 | Veterinaria |
| 09 | Salud y bienestar | 1 | Salud | 1 | Odontología |
| | | | | 2 | Medicina |
| | | | | 3 | Enfermería y obstetricia |
| | | | | 4 | Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico |
| | | | | 5 | Terapia y Rehabilitación |
| | | | | 6 | Farmacia |



| | | | | | |
|----|-----------|-----------|------------------------|---|---------------------------------------|
| | | | 7 | Terapias alternativas y complementarias | |
| | | | 81 | Bioquímica y Farmacia | |
| | 2 | Bienestar | 1 | Asistencia a adultos mayores y discapacitados | |
| | | | 2 | Asistencia a la infancia y servicios para jóvenes | |
| 10 | Servicios | 1 | Servicios personales | 2 | Peluquería y tratamientos de belleza |
| | | | | 3 | Hotelería y Gastronomía |
| | | | | 4 | Actividad Física |
| | | | | 5 | Turismo |
| | | | | 2 | Servicios de protección |
| | | | | 2 | Salud y seguridad ocupacional |
| | | 3 | Servicios de seguridad | 1 | Educación policial, militar y defensa |
| | | | | 2 | Seguridad Ciudadana |
| | | 4 | Servicio de transporte | 1 | Gestión del Transporte |

j. Título de Cuarto Nivel en ramas de derecho electoral, constitucional, administrativo, civil, económico y otras objetivamente afines, ciencias políticas, ciencias sociales, administración, gestión pública, gestión de proyectos, gestión de procesos, ciencias económicas, estadística, sistemas de información o auditoría. El título PhD. Tendrá mayor mérito dentro de la valoración correspondiente en el presente literal. Ser o haber sido integrante de alguna organización de la sociedad civil que haya combatido la corrupción a cualquier nivel estatal.



0000131

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CONAIE

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador

ACUERDO CODENPE N° 817-31 de Enero del 2008

Creado Legalmente - 24 de Agosto de 1989 - Acuerdo M.R.S. 01734

CONAIE

A petición verbal de parte interesada, el presidente de la CONAIE

CERTIFICA:

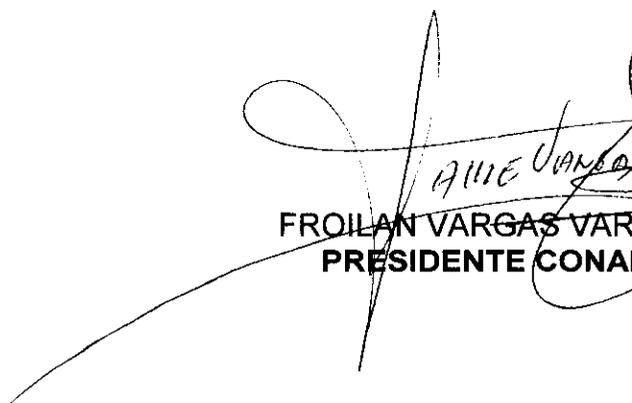
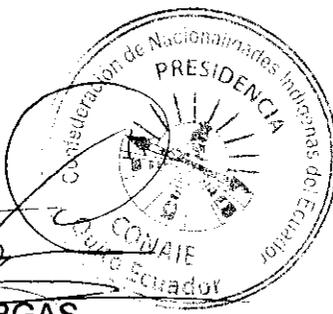
Que, la Ing. Diana Atamaint Wamputsar con cedula de identidad 1400350573 es miembro activo de la comisión articuladora entre la CONAIE y la Comisión Nacional Anticorrupción (CNA), la cual nos representa con espíritu de fuerza por el bien de la sociedad y el país.

Este mecanismo de articulación posibilita, el dialogo permanente que permite avanzar en la lucha contra la corrupción, fenómeno que amenaza los cimientos de la Nación Ecuatoriana.

Quito, 20 de agosto del 2018

Atentamente,

Froilan Vargas Vargas

FROILAN VARGAS VARGAS
PRESIDENTE CONAIE



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

k. Haber promovido iniciativas normativas a cualquier nivel estatal para fomentar la participación política, la transparencia y/o la lucha contra la auditoría,

Corrupción.



0000133

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



28-104

Sr. Presidente y DGSP ---234

6.06.07

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

Quito, 6 de junio de 2007
Of. No. 213-DA-CN-07



SECRETARIA
RECEPCION DE
DOCUMENTACION

HORA
12:50

Arquitecto
Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL
En su despacho.

[Firma]

098 7665

FIRMA

No. TRAMITE

Señor Presidente:

En ejercicio de la facultad consignada en el No. 1 del art. 144 de la Constitución Política de la República, tengo a bien poner a su consideración, y, por su intermedio, a la del H. Congreso Nacional, el **PROYECTO DE LEY ORGANICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGANICA DE ELECCIONES**, que acompaño con su respectiva exposición de motivos, a fin de que se sirva disponer el trámite establecido en la ley para su debate y aprobación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

[Firma]

Diana Atamaint
DIPUTADA POR MORONA SANTIAGO



ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICADO Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Asamblea Nacional.

Quito, 23 AGO 2010

[Firma]
Dr. Gonzalo Amas Medina
PROSECRETARIO GENERAL



[Firma]

0000134



28-104

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

El art. 99 de la Constitución Política de la República consagra el principio de la representación proporcional de las minorías, y dispone que la ley concilie este principio con aquél de que en las elecciones pluripersonales los ciudadanos puedan seleccionar los candidatos de su preferencia, de una lista o entre listas.

Por su parte, el art. 27, entre los derechos políticos de los ciudadanos ecuatorianos, establece la igualdad del voto.

Sin embargo, el método de divisores continuos para la adjudicación de escaños acogido por la vigente Ley Orgánica de Elecciones, atenta contra tales preceptos constitucionales, especialmente contra el derecho a la igualdad del voto.

En efecto, dicho método, al ser aplicado en elecciones pasadas, evidenció adolecer de una falla matemática: al momento de la ponderación de los votos de las personas que sufragaron por varias listas, el resultado de esta ponderación, en algunos casos, fue superior a la unidad y, en otros, menor a la misma unidad. Cabe señalar que una unidad es igual al valor del voto de todas las personas.

Por ello, en las elecciones en las cuales se aplicó el vigente método de distribución de escaños, el valor de los votos fue diferente.

Adicionalmente, este método evidenció ser atentatorio contra el principio de proporcionalidad, pues al ser utilizado en la votación consolidada de la lista, permitió que partidos con el 30% de la votación, alcancen el 60% de escaños.

En consecuencia, para que la Ley Orgánica de Elecciones mantenga conformidad con las disposiciones constitucionales, tal como lo dispone el artículo 272 de la Carta Política del Estado, se propone la derogatoria de su artículo 104 y la reforma de sus artículos 105 y 106, estableciendo como método para la adjudicación de escaños en las elecciones pluripersonales el denominado "de ponderación perfecta y distribución proporcional", que consiste básicamente en la ponderación de los votos nominales de todas las papeletas, de tal manera que siempre el valor de la votación de cada papeleta sea igual a uno, lo cual implica plena aplicación del principio constitucional de la igualdad del voto.

Con este método, a diferencia de lo sucedido con el de divisores continuos, en el momento de la asignación de escaños a base de la votación consolidada de la lista, la que obtenga, por ejemplo, el 30% de la votación, obtendrá también el 30% de los escaños.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

EL H. CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, es el sistema electoral ecuatoriano exige un método de distribución de escaños que concilie los principios de proporcionalidad y representación de las minorías señalados en el artículo 99 de la Constitución Política;

Que, el método de divisores continuos, que consta en la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, publicada en el Registro Oficial N 117 del 11 de mayo del 2006, atenta contra el principio constitucional de igualdad del voto, consagrado en la Carta Magna de la República en su artículo 27; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente:

LEY ORGANICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGANICA DE ELECCIONES

Art. 1.- Derógase el artículo 104.

Art. 2.- Sustitúyese el artículo 105, por el siguiente:

"Art. 105.- Para adjudicar escaños en las elecciones pluripersonales, se aplicará el método de ponderación perfecta y distribución proporcional"

Art. 3.- Sustitúyese el artículo 106, por el siguiente:

"Art. 106.- El método de ponderación perfecta y distribución proporcional, consiste en los siguientes procedimientos:

- 1.- El elector podrá seleccionar tantos candidatos cuantas dignidades deban elegirse;
- 2.- Los escrutinios deberán suministrar el número de electores, el número de votos blancos, el número de votos nulos y el número de votos válidos; este último será el resultado de restar los votos nulos y los votos en blanco del número de electores;
- 3.- Las papeletas se clasificarán según el número de votos que en ellas se encuentren. El número máximo de votos será igual al número de dignidades a elegirse;
- 4.- Se sumarán los votos que obtenga cada candidato en cada una de las clasificaciones de las papeletas;

Cipec
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

0000135



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

5.- Se procederá a realizar la ponderación perfecta, multiplicando la suma de votos de cada candidato, de acuerdo con cada clasificación de papeletas, con el factor determinado en la siguiente tabla:

| Papeletas con ... votos | Valor de cada voto |
|-------------------------|--------------------|
| 24 | 0.042 |
| 23 | 0.043 |
| 22 | 0.045 |
| 21 | 0.048 |
| 20 | 0.050 |
| 19 | 0.053 |
| 18 | 0.056 |
| 17 | 0.059 |
| 16 | 0.063 |
| 15 | 0.067 |
| 14 | 0.071 |
| 13 | 0.077 |
| 12 | 0.083 |
| 11 | 0.091 |
| 10 | 0.100 |
| 9 | 0.111 |
| 8 | 0.125 |
| 7 | 0.143 |
| 6 | 0.167 |
| 5 | 0.200 |
| 4 | 0.250 |
| 3 | 0.333 |
| 2 | 0.500 |
| 1 | 1.000 |

6.- Se sumará la votación ponderada de cada candidato de las diferentes clasificaciones, obteniéndose el total de votos ponderados de cada candidato;

7.- Se sumará el total de votos ponderados de cada candidato, obteniéndose la votación consolidada de la lista;

8.- La votación consolidada de cada lista se multiplicará por el número de dignidades a elegirse, y se dividirá para el número de votos válidos;





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

9.- El número de escaños que obtenga cada lista será igual al número entero resultante de las operaciones anteriores.

Si no se completare el número de dignidades que deban elegirse, se adjudicarán los escaños a las listas con los mayores decimales, hasta completar el número de dignidades a elegirse;

10.- Los candidatos con mayor votación ponderada de las listas, serán quienes obtengan los escaños de las listas.

En caso de existir empate en la votación ponderada, el escaño se adjudicará a quien posea la mayor votación nominal.

Si el empate persistiere, el escaño se adjudicará al candidato que inferior puesto haya ocupado en la lista."

Art. Final.- La presente Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Elecciones entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

EJEMPLO PRÁCTICO

Número de dignidades a elegirse: 4

Número de papeletas: 10

| LISTA A | LISTA B | LISTA C | LISTA D | LISTA E |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Candidato 1 |
| Candidato 2 |
| Candidato 3 |
| Candidato 4 |

| A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|
| | | X | | |
| | | X | | |
| | | X | | |
| | | X | | |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | X | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|
| X | | | | |
| | | X | | |
| | | | | |
| | X | | | X |

| A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|
| | X | | | |
| X | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | X | | |
| | | X | | |
| | | | | |

| A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|
| X | | | | |
| | X | | | X |
| | | | | |
| | | X | | |

| A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|
| X | | | | |
| | | | | |
| | X | | | X |
| | | | | |

| A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|
| | | | | X |
| | | | | |
| | | | | |
| X | | | | |

| A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | X | | | X |
| | X | | X | |
| | | | | |

| A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|
| | X | X | | |
| | | | X | |
| | | | | |
| | | | | |

| A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|
|---|---|---|---|---|





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

PONDERACION DE VOTOS

| A | B | C | D | E |
|---|---|------|---|---|
| | | .250 | | |
| | | .250 | | |
| | | .250 | | |
| | | .250 | | |

| A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|
| | | 1 | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| A | B | C | D | E |
|------|------|------|---|------|
| .250 | | | | |
| | | .250 | | |
| | | | | |
| | .250 | | | .250 |

| A | B | C | D | E |
|-----|-----|---|---|---|
| | 0.5 | | | |
| 0.5 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| A | B | C | D | E |
|---|---|-----|---|---|
| | | 0.5 | | |
| | | 0.5 | | |
| | | | | |
| | | | | |

| A | B | C | D | E |
|------|------|------|---|------|
| .250 | | | | |
| | .250 | | | .250 |
| | | | | |
| | | .250 | | |

| A | B | C | D | E |
|------|------|---|---|------|
| .333 | | | | |
| | .333 | | | .333 |
| | | | | |
| | | | | |

| A | B | C | D | E |
|-----|---|---|---|-----|
| | | | | 0.5 |
| | | | | |
| | | | | |
| 0.5 | | | | |

| A | B | C | D | E |
|---|------|---|------|------|
| | | | | |
| | .250 | | | .250 |
| | .250 | | .250 | |
| | | | | |

| A | B | C | D | E |
|---|------|------|------|---|
| | .333 | .333 | | |
| | | | .333 | |
| | | | | |
| | | | | |

| LISTA A | LISTA B | LISTA C | LISTA D | LISTA E |
|---------|---------|---------|---------|---------|
| 0.500 | 0.500 | 1.000 | 0 | 0.500 |
| 0 | 0.583 | 0.750 | .333 | 0.333 |
| 0.500 | 0.250 | 0.500 | .250 | 0.250 |
| | | | 0 | |





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

Asignación de escaños por lista

| | | | |
|---------|-------------|-------|---|
| LISTA A | 1.833 x4/10 | 0.733 | 1 |
| LISTA B | 2.166x4/10 | 0.866 | 1 |
| LISTA C | 3.833x4/10 | 1.533 | 1 |
| LISTA D | 0.583x4/10 | 0.583 | |
| LISTA E | 1.583x4/10 | 0.633 | 1 |

ESCAÑOS

| | | |
|---------|---|---------------------------------------|
| LISTA A | 1 | Candidato 1 |
| LISTA B | 1 | Candidato 1 |
| LISTA C | 1 | Candidato 1 |
| LISTA D | 0 | |
| LISTA E | 1 | Candidato 1 (0.5) y candidato 2 (0.5) |
| | | Voto nominal 1 Voto nominal 2 |





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

FIRMAS DE RESPALDO AL PROYECTO DE LEY ORGANICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGANICA DE ELECCIONES

| Nombre del Diputado o Diputada | Firma |
|--|------------------------|
| Rafael Miralles | <i>Rafael Miralles</i> |
| CARLOS SUCCURHANAY | <i>[Signature]</i> |
| Paul Floquiche | <i>[Signature]</i> |
| RAYSSES TORRES | <i>[Signature]</i> |
| Carlos Gowza/er | <i>[Signature]</i> |
| JOHN ARBUDO | <i>[Signature]</i> |
| Silvia Salgado | <i>[Signature]</i> |
| Jose Bolivar Castillo V. <i>Lo que manda en realidad el Art 99 de la C es adjudicar escaños a los más votados y •</i> | <i>[Signature]</i> |
| Dante Roberto Curmeo C | <i>[Signature]</i> |
| TANIA MASSON | <i>[Signature]</i> |
| JUDITH CALLED | <i>[Signature]</i> |
| PATRICIO SANCHEZ | <i>[Signature]</i> |



ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICADO. Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Asamblea Nacional.

Quito, 23 AGO 2018

Dr. Gonzalo Armas Medina
PROSECRETARIO GENERAL

0000138

SPACIO IN
BILANCO

SPACIO IN
BILANCO

SPACIO IN
BILANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. PAN-FC-09- 164

PARA: DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

DE: FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

ASUNTO: Proyecto de Ley Interpretativa a las Reglas 2 y 3 del Art. 216 del Código del Trabajo, publicado en el Registro Oficial No. 167 de Diciembre 16 del 2005

FECHA: 04 DIC 2009

Señor Secretario, según lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, entrego el proyecto de **Ley Interpretativa a las Reglas 2 y 3 del Art. 216 del Código del Trabajo, publicado en el Registro Oficial No. 167 de Diciembre 16 del 2005**, remitido por los Asambleístas Marco Murillo I. y Edwin Vaca Ortega, mediante Oficio No. 215, de 1-P-CDCCI-MM, de 2 de diciembre de 2009; para que sea difundido a las/los asambleístas y a la ciudadanía, a través del portal Web; y, sea remitido al Consejo de Administración Legislativa (CAL), para el trámite correspondiente.

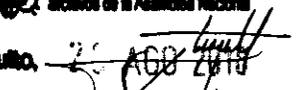
Atentamente,


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

Tr. 14755

 **ASAMBLEA NACIONAL**
CERTIFICADO: Que es copia que reposa en los archivos de la Asamblea Nacional

Quito, 25 AGO 2010


Dr. Gonzalo Armas Medina
PROSECRETARIO GENERAL

 **ASAMBLEA NACIONAL**
SECRETARIA GENERAL

FECHA: 04/12/09 HORA: 16:00

FIRMA: 



0000139



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



* Trámite **14755**
Codigo validación **VN6X5RBIP0**
Tipo de documento MEMORANDO INTERNO
Fecha recepción 02-dic-2009 14:54
Numeración documento 215-p-cdcci-mm
Fecha oficio 02-dic-2009
Remitente MURILLO MARCO
Razón social

Quito, DM diciembre 02 del 2009
Oficio No. 215-P-CDCCI-MM

Arquitecto
Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho.-

Revisé el estado de su trámite en:
nro.tramites.asambleanacional.gov.ec
nro.estado.tramite.jsr
Ahora 7 Fojas
L.C.D

Señor Presidente:

De conformidad a lo que establece el numeral 1 del Art. 134 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Art. 54 y 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presentamos el **PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA A LAS REGLAS 2 Y 3 DEL ART. 216 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 167; DE DICIEMBRE 16 DEL 2005**, a fin de que se sirva otorgarle el trámite legislativo correspondiente.

Por la atención que se digne dar a la presente, expresamos los sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Marco Murillo I.
PRESIDENTE DE LA CDCCI

Edwin Vaca Ortega
VICEPRESIDENTE DE LA CDCCI

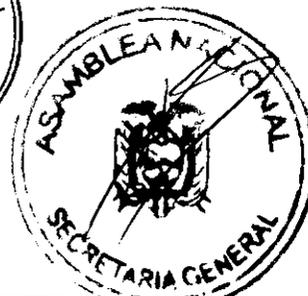
ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICO: Que es copia que reposa en los
archivos de la Asamblea Nacional

Quito, 29 AGO 2010

Dr. Gonzalo Armas Medina
PROSECRETARIO GENERAL

Adjunto: Un CD.

MM/MEJ.





REPUBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Comisión de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad



- 234

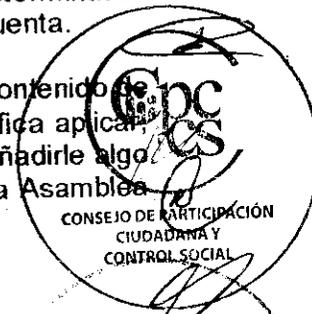
PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA A LAS REGLAS 2 y 3 DEL ART. 216 DEL CODIGO DEL TRABAJO, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 167 DE DICIEMBRE 16 DEL 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador, establece que el trabajo es un derecho y un deber social, y económico; fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

El Código del Trabajo en el Art. 216 en las reglas 2 y 3 establece: los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores; en ningún caso la pensión mensual de jubilación patronal será mayor que la remuneración básica mínima unificada medio del último año ni inferior a treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30) mensuales, si solamente tiene derecho a la jubilación del empleador, y de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20) mensuales, si es beneficiario de doble jubilación. El trabajador jubilado podrá pedir que el empleador le garantice eficazmente el pago de la pensión o, en su defecto, deposite en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el capital necesario para que éste le jubile por su cuenta, con igual pensión que la que le corresponda pagar al empleador, o podrá pedir que el empleador le entregue directamente un fondo global sobre la base de un cálculo debidamente fundamentado y practicado que cubra el cumplimiento de las pensiones mensuales y adicionales determinados en la ley, a fin de que el mismo trabajador administre este capital por su cuenta.

Las leyes interpretativas establecen el significado, sentido, extensión o contenido de los preceptos que se encuentran en otras leyes. Interpretar la Ley significa aplicar, aclarar, perfeccionar o desarrollar el texto de la ley, labor que significa añadirle algo o escoger entre una o varias opciones. La interpretación realizada por la Asamblea



0000140



REPUBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Comisión de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad



Nacional es una interpretación o aclaración jurídicamente válida y justa, pues quien interpreta es el mismo órgano que lo dicto.

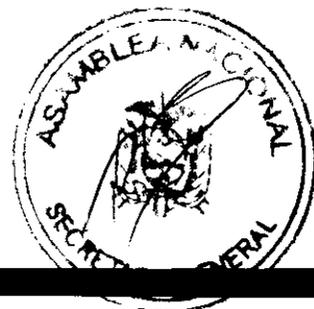
La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 120 numeral 6 establece que la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones interpretará las leyes con carácter generalmente obligatorio.

CONSIDERANDO

Que, en la Ley No 690, Art.189 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 144 del 18 de Agosto del 2000, introduce las modificaciones a las Reglas 2 y 3 del Art 219 del Código del Trabajo, fijando la pensión mensual de jubilación "no mayor que el sueldo o salario medio del último año, ni inferior a dos salarios mínimos vitales, si solamente tiene derecho a la jubilación a cargo del empleador, o a un salario mínimo vital si es beneficiario de doble jubilación". Que el trabajador jubilado podrá pedir que el empleador le entregue directamente un Fondo Global sobre la base de un cálculo debidamente fundamentado y practicado que cubra el cumplimiento de las pensiones mensuales y adicionales determinados en la Ley" ; y, "Que el jubilado no podrá percibir por concepto de jubilación patronal una cantidad inferior al cincuenta por ciento del sueldo o salario mínimo sectorial unificado que correspondiere al puesto que ocupaba el jubilado al momento de acogerse al beneficio de jubilación";

Que, la Ley 2000-42 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 359 del 2 de Julio del 2001 Art. 1 reforma la Regla 2 del Art.219 actual 216 del Código del Trabajo fijando "la pensión mensual de jubilación patronal que en ningún caso será mayor que el salario básico unificado medio del último año, ni inferior a treinta dólares americanos (30) mensuales, si solamente tiene derecho a la jubilación del empleador, y de veinte dólares americanos (20) mensuales, si es beneficiario de doble jubilación";

Que, con Resolución N-ST.016 del 12 de Enero del 2000 la Superintendencia de Telecomunicaciones reconoce a los Trabajadores- Técnicos hasta el 75% del último sueldo básico percibido mas las décimas de ley a los servidores que acrediten este derecho a la jubilación patronal que se actualizará anualmente, y el IESS como Institución rectora de la fijación de pensiones reconoce el pago de la pensión patronal hasta \$ 450 mensuales y las décimas de Ley;





REPUBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad

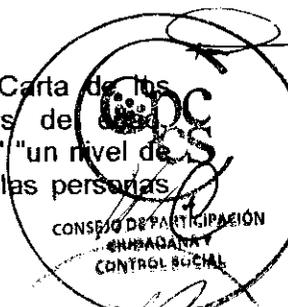


Que, la Defensoría del Pueblo mediante Resolución No 67 CAUSA No 41943-2009-NBS de agosto 11 del 2009, en el numeral 2 dice: 2.- De conformidad al Art. 215, No. 2 de la Constitución de la República y del Código del Trabajo, se **dispone** al Economista Jorge Colon Tinoco Márquez, Presidente de EMETEL S. A. en Liquidación y señor Ing. Jorge Glas, Presidente del Fondo de Solidaridad, para que realicen una **reliquidación inmediata** del fondo global por jubilación Patronal, de los Jubilados de EMETEL, aplicando la **MEDIA** entre el producto obtenido con el coeficiente de vida según el inciso primero y el producto obtenido por el tiempo de servicio que señala el inciso segundo de la Regla Tercera del Art. 219 del Código de Trabajo, actual Art. 216 del Código de Trabajo.

Que, el Decreto Ejecutivo No 1675 del 21 de Abril del 2009 publicado en el Registro Oficial No. 580 de 29 de Abril del 2009, Artículo Único, segundo inciso dispone "el aporte patronal de las Instituciones del Estado para los beneficiarios que reciban más de un salario básico unificado para sufragar el 70% de la diferencia entre el valor de la pensión jubilar complementaria y el salario básico unificado", "Si la pensión es superior a la canasta básica el aporte Estatal se limitara al 70% de la diferencia entre ésta y el salario básico unificado";

Que, el trabajador desde el momento del cese de sus funciones y al acogerse al derecho de la Jubilación sufre el deterioro de su presupuesto familiar con el ilegal congelamiento y salvatage bancario durante 1998-1999 que afecto su cesantía invertida en los bancos quebrados. También los jubilados han sido víctimas de la dolarización del año 2000 que pulverizo en 500% sus pensiones, agravándose la situación económica en pobreza por la suspensión de los rubros que cobraba durante la década de los años 90 como la decimoquinta, decimosexta pensión, el costo de vida y la bonificación complementaria anual, y ha perdido los componentes de su remuneración con lo cual se ha desprotegido en forma inhumana la subsistencia familiar que es vital para obtener una calidad de vida digna que es un derecho Constitucional y que protege la Carta Universal de los Derechos Humanos;

Que, la Constitución de la República, el Código del Trabajo y la Carta de los Derechos Humanos Universales, garantizan a las personas de jubilados, adulto mayor y tercera edad la "igualdad de derechos" "un nivel de vida digno, evitar la discriminación y resolver los problemas de las personas



0000141



REPUBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Comisión de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad



mayores en un clima de paz y desarrollo socio-económico";

Que, es necesario establecer normas de aplicación de la Regla 2 y Regla 3 del Artículo 216 del Código del Trabajo, publicado en el Registro Oficial 167 del viernes 16 de diciembre del 2005, con la interpretación técnica y legal del mencionado cuerpo legal.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, Art.120 numeral 6 otorga a la Asamblea Nacional, la atribución de: expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e **interpretarlas** con carácter generalmente obligatorio.

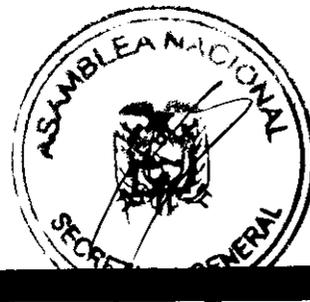
La Asamblea Nacional en uso de las atribuciones constitucionales y legales expide la siguiente:

LEY INTERPRETATIVA A LAS REGLAS 2 y 3 DEL ART. 216 DEL CODIGO DEL TRABAJO, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 167 DE DICIEMBRE 16 DEL 2005.

Art.1.- La pensión mensual de jubilación patronal que señala el inciso primero de la Regla 2 del Art.216 del Código del Trabajo de un salario básico unificado medio del último año o la remuneración mínima sectorial que consta en las tablas salariales que aprueba anualmente el Ministerio de Relaciones Laborales, se aplicarán para el cálculo de la jubilación patronal en un ciento por ciento a los jubilados que hayan cumplido 30 años de servicio; el 75% percibirán los jubilados que hayan cumplido 25 y mas años hasta los 29 años de servicio, de acuerdo al tanto por ciento correspondiente, y los jubilados que hayan prestado 20 hasta 24 años de servicio recibirán el 50% y la escala respectiva de la jubilación proporcional que señala la Ley.

Se respetaran las pensiones jubilares que tengan escalas y valores superiores aprobadas por acuerdos, contratos especiales y adicionales acordados libre y voluntariamente entre las partes y las que consten en las clausulas del Contrato Colectivo que protejan los derechos de los trabajadores jubilados y pensionistas de montepio en el sector público y privado.

Art.2.- El Fondo Global de Jubilación Patronal que solicite el trabajador jubilado de conformidad a la Regla 3 del Art.216 del Código del Trabajo, se calculará en base del valor mensual de la pensión patronal que consta en el artículo precedente





REPUBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad



utilizando la media entre el coeficiente de vida del IESS desde la fecha de jubilación multiplicada por los años de servicio.

Art.3.- La presente Ley, entrara en vigencia desde la fecha de su aprobación y publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, en el Salan de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los.....

MEJ/.



00000142



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Firmas de respaldo al **PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA A LAS REGLAS 2 y 3 DEL ART. 216 DEL CODIGO DEL TRABAJO, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 167 DE DICIEMBRE 16 DEL 2005:**

Señores Asambleístas :

Firma y rubrica:

MARCO MURILLO

EDWIN VACA

Diana Atamaint

FRANCISCO ULLOA

Jorge Escobar

Ramiro Torres

Cliver Jimenez C.

Magali Ochoa

ABDALA BUCARARY P.
MEJI.



ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICADO: Que se cumplen los requisitos en los
archivos de la Asamblea Nacional

Quito, 20 AGO 2018

Dr. Gonzalo Armas Medina
PROSECRETARIO GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Firmas de respaldo al **PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA A LAS REGLAS 2 y 3 DEL ART. 216 DEL CODIGO DEL TRABAJO, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 167 DE DICIEMBRE 16 DEL 2005:**

Señores Asambleístas :

Firma y rubrica:

Henry Cyji Coello

Henry Cyji Coello

TOMAS ESPALLOS UEDA

Tomas Espallos Ueda

Abel Vilena

Abel Vilena

ENRIQUE HERRERÍA

Enrique Herrera

Jimmy PINOANGA

Jimmy Pinoanga

LINDER ALTAFOYA L.

Linder Altafoya L.

LEANDRO CADENA V.

Leandro Cadena V.



MEJ/.



ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICADO: Que es correcto que figura en los archivos de la Asamblea Nacional

Quito,

Dr. Gonzalo Armas Medina

Dr. Gonzalo Armas Medina
PROSECRETARIO GENERAL

0000143

APACIO L.
MUNICO

APACIO L.
MUNICO

APACIO L.
MUNICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
 COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

SESIÓN No. 003

Fechas: 19 de agosto de 2009

ACTA RESOLUTIVA No. 1

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las dieciséis horas veintinueve minutos, del diecinueve de agosto del dos mil nueve, en la sala de sesiones de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**, ubicada en el 4to. Piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, provincia de Pichincha, se da inicio a la sesión de la Comisión, la que está presidida por el señor Asambleísta **VIRGILIO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ**, actúa como SECRETARIO RELATOR AD HOC, el señor doctor **SANTIAGO GALARZA RODRÍGUEZ**, a través de Secretaría, se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes los señores y señoras asambleístas: **DIANA ATAMAINT, PACO MONCAYO, GUILLERMINA CRUZ, ANDRÉS ROCHE, GINA GODOY, PACO FIERRO, VIRGILIO HERNÁNDEZ, PAOLA PABÓN, MARLELY VÁSCONEZ y MARY VERDUGA.**- La Presidencia solicita que a través de Secretaría, se proceda a dar lectura del orden del día, el cual consiste en lo siguiente: **1. Votación del informe para segundo debate respecto del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Provincial.- La Presidencia pone en consideración de los presentes el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad.- Sobre el Orden del Día.- VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Que el señor Secretario Ad-Hoc dé lectura al oficio que se enviará al Presidente de la Asamblea Nacional, pongo en consideración el Oficio No. AN-CEGADCOT-04-09, de fecha 19 de agosto de 2009.- *(Se da lectura a oficio e informe respectivo).*- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Solicito se proceda a presentar la moción para que se apruebe el informe del proyecto para la votación.- **PAOLA PABÓN.**- Elevo a moción la posibilidad de aprobar y votar el informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Provincial.- **Comisión aprueba la moción.- VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Aprobada la moción, solicito que Secretaría, proceda a tomar la votación de los señores y señoras Asambleístas :

VOTACIÓN

| ASAMBLEISTA | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--------------------|---------|-----------|------------|
| Atamaint Diana | X | | |
| Cruz Guillermina | X | | |
| Fierro Paco | X | | |
| Godoy Gina | X | | |
| Hernández Virgilio | X | | |
| Moncayo Paco | X | | |
| Pabón Paola | X | | |
| Picoita José | X | | |



[Handwritten signature]

| | | | |
|-------------------|---|--|--|
| Roche Andrés | X | | |
| Vásconez Marllely | X | | |
| Verduga Mary | X | | |

VIRGILIO HERNÁNDEZ.- Señor Secretario, proclame los resultados.- **SANTIAGO GALARZA.**- Con once votos afirmativos de once asambleístas presentes, se resuelve aprobar por una unanimidad, la moción antes mencionada.- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Agradezco a los presentes por estos días de trabajo intensos como serán los días siguientes de trabajo; pido que firmen el informe y la votación. *Siendo las 17h57, se clausura la sesión No. 3.*

Virgilio Hernández Enríquez
PRESIDENTE

ASAMBLEA NACIONAL
 Virgilio Hernández
 PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIALIZADA
 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
 DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y
 ORGANIZACIONES DEL TERRITORIO.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
 DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.**

Santiago Galarza Rodríguez
SECRETARIO RELATOR AD HOC

ASAMBLEA NACIONAL
 SECRETARÍA
 COMISIÓN ESPECIALIZADA DE GOBIERNOS
 AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
 COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
 DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.**

ASAMBLEA NACIONAL
 CERTIFICO Que es fiel copia del original que reposa
 en los archivos de la Asamblea Nacional

Quito, 23 ABRIL 2014
Dr. Gonzalo Arraíz Medina
PROSECRETARIO GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
A S A M B L E A N A C I O N A L

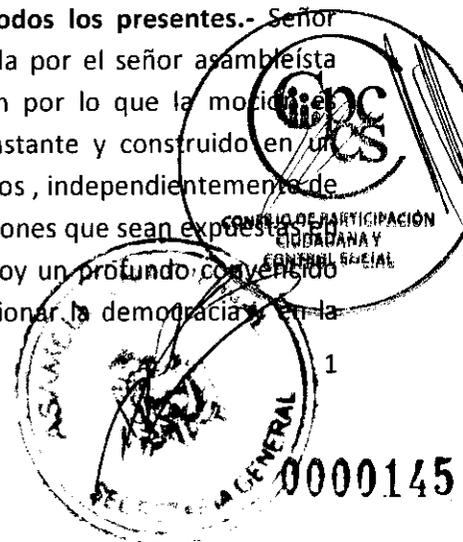
**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

SESIÓN No. 033

Fechas: 3 de febrero de 2010

ACTA RESOLUTIVA No. 2

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las nueve horas quince minutos, **del 3 de febrero de 2010**, en la sala de sesiones de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**, ubicada en el 4to. Piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, provincia de Pichincha, se da inicio a la sesión de la Comisión, la que está presidida por el señor Asambleísta **VIRGILIO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ**, actúa como SECRETARIO RELATOR, el señor abogado **GABRIEL ANDRADE JARAMILLO**. Por disposición de la Presidencia de la Comisión, a través de Secretaría, se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes los señores y señoras asambleístas: **MARLELY VÁSCONEZ, JOSÉ PICOITA, GUILLERMINA CRUZ, MARY VERDUGA, PACO FIERRO, GINA GODOY, PACO MONCAYO, DIANA ATAMAIN PAOLA PABÓN y VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Verificado el quórum, la presidencia solicita que se dé lectura al Orden del día: **1.- Votación del informe para segundo debate del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD.- 2.- Registro de Firmas.- 3.- Varios.- Leído que les fue a los señores asambleístas, el Orden del Día es aprobado por unanimidad.- VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Se había considerado la metodología para proceder a la votación de Título por Título, después las disposiciones generales, transitorias, exposición de motivos y el informe; en la exposición de emotivos se ha cambiado con respecto a los recursos financieros por eso estaba pendiente. Señor Secretario proceda a tomar votación Título por Título.- **SECRETARIO.**- Debe existir la moción para decidir esta forma de votación.- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Agradezco al Secretario por la Observación realizada.- **PACO MONCAYO.**- El presente Código se ha discutido palabra por palabra y se ha pensado en lo mejor para el país; se lo ha corregido y por lo tanto mociono que la votación Título por Título.- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Favor verificar si se secunda esta moción.- **SECRETARIO.**- **Es secundada por todos los presentes.**- Señor Secretario proceda a tomar la votación de la moción presentada por el señor asambleísta Paco Moncayo.- **SECRETARIO.**- Existe unanimidad en la decisión por lo que la moción es aceptada.- **VIRGILIO HERNANDEZ.**- Este ha sido un trabajo constante y construido en un ambiente democrático, con un tratamiento y consideración entre los , independientemente de la potestad de quien hace la ponencia, propongo que las observaciones que sean expuestas en el segundo debate, me comprometo a consensuar entre todos, soy un profundo convencido que los debates parlamentarios ayudan a consolidar y a perfeccionar la democracia y en la



mesa tomemos una determinación y qué ponemos finalmente a votación del Pleno, decidamos en conjunto lo que hemos trabajado en conjunto.- **GINA GODOY.**- Hemos expresado en la mesa el compromiso de socializar el proyecto y deberíamos solicitar al presidente de la Asamblea para que no convoque en estos días que socialicemos.- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Una vez que votemos el título, se imprime la versión y sumillamos todos a fin de evitar inconvenientes; señor Secretario, favor proceda a receptor la votación.- **SECRETARIO.- EN CONSIDERACIÓN EL TÍTULO I.- VOTACIÓN TÍTULO I: APROBADO, 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, Ausente: Asambleísta Andrés Roche.- PACO MONCAYO.**- Quiero dejar sentado que estos artículos constaban en la ley de régimen municipal y que en la disposición transitoria que se tenía que codificar, hemos legislado sobre esa base y sobre la base de la nueva estructura del estado.- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Quiero sumarme por la responsabilidad con la que se trabajó, habría sido fácil incorporar como quedó, pero el trabajo realizado ha sido fructífero, espero que en el pleno existan la mayor cantidad de observaciones.- **EN CONSIDERACIÓN EL TÍTULO II.- PACO MONCAYO.**- Quiero dejar antes del voto, consignar una consideración, lo que hemos hecho nosotros es consagrar lo dicho en la constitución respecto a las regiones, al ser voluntaria y al existir todavía recelos, las regiones van a quedar en letra muerta o no van a conformarse, es una inquietud que no tiene nada que ver con lo desarrollado en el Código, es importante también anotar el tratamiento especial que tiene la Amazonía por ser un ecosistema único. Me apena la ausencia de Andrés Roche, pero hay que agradecer las aportaciones positivas que el ha aportado.- **VOTACIÓN TÍTULO II: APROBADO, 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, Ausente: Asambleísta Andrés Roche.- VIRGILIO HERNÁNDEZ.- EN CONSIDERACIÓN EL TÍTULO III.- Sin Observaciones.- VOTACIÓN TÍTULO III: APROBADO, 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, Ausente: Asambleísta Andrés Roche.- EN CONSIDERACIÓN EL TÍTULO IV.- PACO MONCAYO.**- Quiero hacer una consideración respecto a los distritos metropolitanos, en los arts. 74 y 75 se habla de iniciativa de conformación, proyecto de Ley, de estatuto, consulta popular y vigencia de la ley y el estatuto, indudablemente estas normas se refieren a cuando dos o más cantones quieren conformarse en distrito metropolitano; Quito existe como distrito a través de Ley, y que lo único que faltaría es el estatuto, habrá que dejar claramente establecido en las transitorias.- **DIANA ATAMAIN.**-En el tema de las circunscripciones territoriales indígenas, esta mesa ha recogido el 100% de las observaciones y agradezco y voto a favor de esa propuesta.- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Sin más observaciones, favor Secretario proceda a tomar votación.- **VOTACIÓN TÍTULO IV: APROBADO, 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, Ausente: Asambleísta Andrés Roche.- EN CONSIDERACIÓN EL TÍTULO V.- VIRGILIO HERNANDEZ.**- No se pone en este título de gobierno metropolitano porque es el municipal, favor corregir.- **PACO MONCAYO.**- Este título es esencial en este código, parece que en la constitución anterior había la posibilidad de interpretar dos formas, en la teórica y en la práctica y confundía en la forma, de poder tener competencias similares y esta tener competencias similares; quiero dejar sentado que en este código se ha plasmado las competencias exclusivas y aquellas privativas quedan para el gobierno central, hoy el nivel central ha absorbido posibilidades que la constitución anterior permitía, cabe destacar lo desarrollado en el código para que no quede la menor duda que las competencias exclusivas de gobierno deben ser tratados del gobierno central de las competencias concurrentes con los gobiernos locales y el haber creado en el sistema constitucional, con el gobierno central en las competencias privativas sean las estratégicas y como fundamento de estructura del



Handwritten scribbles or initials in the bottom right corner of the page.



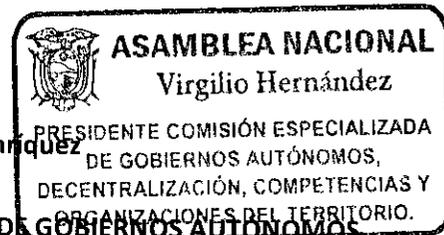
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

estado, están distribuidas las competencias por este motivo voto a favor.- **VOTACIÓN TÍTULO V: APROBADO, 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, Ausente: Asambleísta Andrés Roche.- EN CONSIDERACIÓN EL TÍTULO VI.- GUILLERMINA CRUZ.-** Quiero dejar sentado en la mesa que el gobierno provincial de Napo tiene un presupuesto inferior; tengo el informe completo de finanzas y esto queda en el limbo, el resumen del presupuesto en el año 2008 es de 29.422.198,29; este dato le paso el prefecto del Napo, para que se tenga referencia el Ministerio de Finanzas de lo que es el presupuesto del 2008, lo cual tendrá como referente el presupuesto del 2010.- **JOSÉ PICOITA.-** En el tema de recursos en el caso de la provincia de Loja, tengo algunas dudas a los montos respecto a los fondos FONDVIAL, quiero hacer esta observación porque hasta el momento no han sido transferidas.- **PACO MONCAYO.-** No debemos olvidar que estas regulaciones hacen referencia no a situaciones concretas.- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.-** En la transitoria dice que en el 2010, se debe pagar todo lo correspondiente a las leyes vigentes.- **MARY VERDUGA.-** Creo que ha sido un arduo trabajo, hemos tratado que el ordenamiento territorial sea equitativo, las fórmulas trabajadas, van a permitir que estos recursos lleguen a todos los sectores y que todos los ciudadanos ecuatorianos tengan lo que les corresponde con las rentas del Estado.- **PAOLA PABÓN.-** El paso que se está dando hoy consiste en conseguir la equidad territorial, es el factor principal para consolidar el proceso de descentralización, la mesa ha ajustado la brecha fiscal que siempre ha existido en las inequidades y se ha logrado solucionar, con una distribución justa de los recursos para que lleguen a los más necesitados; igualmente agradeciendo a los compañeros por su trabajo.- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.-** Igualmente agradezco a Ma. Dolores Almeida, Andrés y Carlos Uribe.- **PACO FIERRO.-** Todavía persiste la inequidad, sin embargo manifiesto mi aceptación, me preocupa que a nivel nacional todavía quedan abiertas las puertas para profundizar estas inequidades y pueden causar una distorsión enorme dentro de los recursos que se reparten a nivel nacional.- **DIANA ATAMAIN.-** Agradezco el apoyo para que la ley 010 y 046 queden vigentes y no quede duda que ésta permanecerá en el tiempo, tomando en consideración que lo hemos debatido en democracia y resaltando que la Amazonía ha sido defendida a cabalidad.- **PACO FIERRO.-** Reconocer y agradecer por los recursos hídricos a Chimborazo, y es un deber hacer un reconocimiento a la mesa.- **VOTACIÓN TÍTULO VI: APROBADO, 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, Ausente: Asambleísta Andrés Roche.- EN CONSIDERACIÓN EL TÍTULO VII.- VOTACIÓN TÍTULO VII: APROBADO, 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, Ausente: Asambleísta Andrés Roche.- EN CONSIDERACIÓN EL TÍTULO VIII.- VOTACIÓN TÍTULO VIII: APROBADO, 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, Ausente: Asambleísta Andrés Roche.- EN CONSIDERACIÓN EL TÍTULO IX.- VOTACIÓN TÍTULO IX: APROBADO, 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, Ausente: Asambleísta Andrés Roche.- EN CONSIDERACIÓN EL TÍTULO X.- VOTACIÓN TÍTULO X: APROBADO, 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, Ausente: Asambleísta Andrés Roche.- EN CONSIDERACIÓN LAS DISPOSICIONES GENERALES.- VOTACIÓN DISPOSICIONES GENERALES: APROBADO, 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0**



abstenciones, Ausente: Asambleísta Andrés Roche.- EN CONSIDERACIÓN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- VOTACIÓN DISPOSICIONES TRANSITORIAS: APROBADO, 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, Ausente: Asambleísta Andrés Roche.- EN CONSIDERACIÓN EL TÍTULO DE REFORMATORIAS Y DEROGATORIAS.- VOTACIÓN REFORMATORIAS Y DEROGATORIAS: APROBADO, 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, Ausente: Asambleísta Andrés Roche.- PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS: SECRETARIO.- Con 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, encontrándose ausente, el Asambleísta Andrés Roche, el Código Orgánico de Organización Territorial ha sido aprobado por unanimidad en todo su contenido.- VIRGILIO HERNÁNDEZ.- Quiero agradecer a todos y cada uno de ustedes, esto no habría sido posible sin el trabajo de todos, esperemos que se culminen las impresiones para proceder con las firmas respectivas.- Siendo las 13h15 se clausura la sesión No. 33.

Virgilio Hernández
PRESIDENTE



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.**

Gabriel Andrade Jaramillo
SECRETARIO RELATOR



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.**

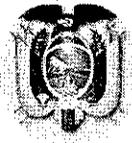


ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICO Que es fiel copia del original que reposa
en los archivos de la Asamblea Nacional.

Quito, 23 de Abril 2010

Dr. Gonzalo Armas Medina
PROSECRETARIO GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
A S A M B L E A N A C I O N A L

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

SESIÓN No. 047

Fecha: 5 de julio de 2010

ACTA RESOLUTIVA No. 3

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las quince horas ocho minutos, del cinco de julio del dos mil diez, en la sala de sesiones de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**, ubicada en el 4to. Piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, provincia de Pichincha, se da inicio a la sesión de la Comisión, la que está presidida por el señor Asambleísta **VIRGILIO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ**, actúa como SECRETARIO RELATOR, el señor **GABRIEL ANDRADE JARAMILLO**, a través de Secretaría, se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes los señores y señoras asambleístas: **PACO MONCAYO, MARLLELY VÁSCONEZ, PACO FIERRO, MARY VERDUGA, DIANA ATAMAIN, JOSÉ PICOITA, MARCELO GARCÍA, GIOVANNI VILLAMAR y VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Verificado el quórum, la Presidencia solicita que a través de Secretaría, se proceda a dar lectura del **orden del día**, el cual consiste en lo siguiente: **1.- Votación del Informe para el primer debate del Proyecto de Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 y Ley No. 2003-5 publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003.- 2.- Varios.- La Presidencia pone en consideración de los presentes el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad.- VIRGILIO HERNÁNDEZ.-** Señor Secretario, entonces demos lectura al informe.- **SE DA LECTURA.- VIRGILIO HERNÁNDEZ.-** Con las observaciones de forma corregidas, procedamos con la votación.- **PACO MONCAYO.-** Por cuanto tengo conocimiento pleno, dejo consignado mi voto a favor del informe.- **MARCELO GARCÍA.-** Existen otros representantes; sugiero que se ponga legalizados.- **PACO FIERRO.-** Por una justa aspiración que por muchos años han sido relegados, habiendo tenido la Ley.- **MARCELO GARCÍA.-** Acojo las palabras de Paco Fierro.- **VOTACIÓN:**

| ASAMBLEISTA | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--------------------|---------|-----------|------------|
| Atamaint Diana | X | | |
| Cruz Guillermina | ausente | | |
| Fierro Paco | X | | |
| García Marcelo | X | | |
| Hernández Virgilio | X | | |



0000147

| | | | |
|-------------------|---------|--|--|
| Moncayo Paco | X | | |
| Picoita José | X | | |
| Roche Andrés | ausente | | |
| Vásconez Marllely | X | | |
| Verduga Mary | X | | |
| Villamar Giovanni | X | | |

VIRGILIO HERNÁNDEZ.- Señor Secretario, proclame los resultados.- **SECRETARIO.-**
RESULTADOS: Con 9 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, 2 ausencias, se aprueba informe para primer debate del *Proyecto de Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 y Ley No. 2003-5 publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003.- Siendo las 16h56, se clausura la sesión No. 47.-*

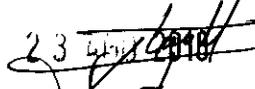

ASAMBLEA NACIONAL
 Virgilio Hernández
 PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIALIZADA
 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
 DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y
 ORGANIZACIONES DEL TERRITORIO.
Virgilio Hernández Enríquez
 PRESIDENTE

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
 DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.**

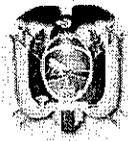

ASAMBLEA NACIONAL
 SECRETARÍA
 COMISIÓN ESPECIALIZADA DE GOBIERNOS
 AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
 COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN
Gabriel Andrade Jaramillo
 SECRETARIO RELATOR
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
 DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.**

 **ASAMBLEA NACIONAL**
 CERTIFICADO Que es fiel copia del original que reposa
 en los archivos de la Asamblea Nacional.

Quito, 23 de mayo de 2018


Dr. Gonzalo Armas Medina
 PROSECRETARIO GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
A S A M B L E A N A C I O N A L

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

SESIÓN No. 048

Fecha: 15 de julio de 2010

ACTA RESOLUTIVA No. 4

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez horas treinta y nueve minutos, del quince de julio del dos mil diez, en la sala de sesiones de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**, ubicada en el 4to. Piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, provincia de Pichincha, se da inicio a la sesión de la Comisión, la que está presidida por el señor Asambleísta **VIRGILIO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ**, actúa como SECRETARIO RELATOR, el señor **GABRIEL ANDRADE JARAMILLO**, a través de Secretaría, se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes los señores y señoras asambleístas: **PACO MONCAYO, PACO FIERRO, ANDRÉS ROCHE, MARCELO GARCÍA, GIOVANNI VILLAMAR, GIOVANNY VINTIMILLA** (alterno de Mary Verduga a quien se lo posesiona en el presente acto), **DIANA ATAMAIN, GUILLERMINA CRUZ, JOSÉ PICOITA y VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Verificado el quórum, la Presidencia solicita que a través de Secretaría, se proceda a dar lectura del orden del día, el cual consiste en lo siguiente: 1.- **Conocimiento y análisis de observaciones del Informe para el primer debate del Proyecto de Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 y Ley No. 2003-5 publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003.**- 2.- **Lectura y Votación del informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 y Ley No. 2003-5 publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003;** 3.- **Varios.- La Presidencia pone en consideración de los presentes el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad.**- **PUNTO UNO.- VIRGILIO HERNÁNDEZ.-** Señor Secretario, entonces demos lectura al informe.- **SE DA LECTURA.- ANDRÉS ROCHE.-** El tema de las dos últimas no revisten mayor comentario, el tema está en el tema del avalúo, existen muchas normas, el tema es que puede sentar un mal precedente, el pago debe hacerse conforme al avalúo, se puede tener una avalancha de invasiones y como existe el precedente, se tendría que pagar algo simbólico.- **MARCELO GARCÍA.-** En los barrios de la ciudad de Quito, existen muchas invasiones, Yo no estaría de acuerdo, hay que aclarar para que no se cobre dos veces.- **PACO MONCAYO.-** El caso de Atucucho es particular, en la época de LFC, invadieron esta zona y nunca pagaron un centavo, no como otros sitios, después de esto, en el año 2000, era un barrio precario; ahí el municipio ha hecho inversiones millonarias, ellos no han pagado nada por la tierra, en el año 2000, la tierra no valía nada, ahí la plusvalía ha crecido enormemente, debemos dejar que dentro de la autonomía de cada municipio, fije los costos sobre la base de

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

0000148

su realidad.- **ANDRÉS ROCHE.**- Leyes de este tipo, para este caso, debe ser muy particular, no hay que dejar abierto.- **PACO MONCAYO.**- Pongamos la norma de una manera general en esta Ley que no abra el camino, caso contrario nos tocará pasar en esta comisión resolviendo estos problemas.- **MARCELO GARCÍA.**- Debe considerarse una salvedad en el COOTAD.- **ANDRÉS ROCHE.**- A mí lo que me preocupa son los terrenos del sector público, que se promuevan estas invasiones.- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Estoy de acuerdo en una salida, son bienes del Estado, Luis Esparza tenía la preocupación, precisamente por sentar precedentes, otro punto será el plazo, que podrá ser convenido entre las partes(Municipio y Ministerio); el otro punto será que el plazo de un año para la escrituración.- **PACO MONCAYO.**- Ahí, en Atucucho es factible.- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- En estricto sentido, no es una Ley Interpretativa, la cosa es por la celeridad, pido que analicemos.- **PACO MONCAYO.**- En el sentido del interés social, creo que deberíamos pasar sobre este punto; vayamos.- **PUNTO DOS.- SE DA LECTURA AL INFORME...** **ANDRÉS ROCHE.**- En la exposición de motivos hay que aclarar lo que sean barrios consolidados porque de esto precisamente.- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Con las observaciones de forma corregidas, procedamos con la votación.-

| ASAMBLEISTA | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---------------------|------------|--------------|------------|
| Atamaint Diana | X | | |
| Cruz Guillermina | X | | |
| Fierro Paco | X | | |
| García Marcelo | X | | |
| Hernández Virgilio | X | | |
| Moncayo Paco | X | | |
| Picoita José | X | | |
| Roche Andrés | X | | |
| Vásconez Marllely | Se adhiere | | |
| Villamar Giovanni | X | | |
| Vintimilla Geovanny | X | | |

VIRGILIO HERNÁNDEZ.- Señor Secretario, proclame los resultados.- **SECRETARIO.**- **RESULTADOS:** Con 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, 1 ausencia y adhesión, se aprueba informe para segundo debate del *Proyecto de Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 y Ley No. 2003-5 publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003.*- **PUNTO TRES.- Varios.- VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Mientras se firma el informe, les comento que tenemos el tema del foro mundial de organizaciones nacionales, el Presidente nos ha delegado para que los miembros de esta Comisión a este evento, pregunto quienes quieren, quedan o desean asistir, los temas que están en agenda de la Asamblea, la Ley de Hidrocarburos, de Educación Superior, posiblemente habrá pleno el día lunes, no habrá, seguramente se sesionará el día sábado.- **PACO MONCAYO.**- Deberíamos pensar en la asistencia de quienes



[Handwritten scribbles]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

estén interesados en temas provinciales y amazónicos, bien podría ser Paola Pabón.- *Siendo las 12h49, se clausura la sesión No. 48.-*

ASAMBLEA NACIONAL
Virgilio Hernández
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIALIZADA
DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y
ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.
PRESIDENTE

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.**

Gabriel Andrade Jaramillo

SECRETARIO RELATOR SECRETARÍA

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.**



ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICO Que es fiel copia del original que reposa
en los archivos de la Asamblea Nacional.

Quito. 23 Abril 2010

Dr Gonzalo Armás Medina
PROSECRETARIO GENERAL

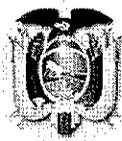


0000149

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
A S A M B L E A N A C I O N A L

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
 COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

SESIÓN No. 079

Fechas: 9 de junio de 2011

ACTA RESOLUTIVA No. 11

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las nueve horas nueve de junio del dos mil once, en la sala de sesiones de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**, ubicada en el 4to. Piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, provincia de Pichincha, se da inicio a la sesión de la Comisión, la que está presidida por el Asambleísta **Virgilio Hernández**, Presidente de la Comisión y actúa como SECRETARIO RELATOR, el señor **GABRIEL ANDRADE JARAMILLO**; a través de Secretaría, se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes los señores y señoras asambleístas: **PACO FIERRO, PACO MONCAYO, ANDRÉS ROCHE, JOSÉ PICOITA, MARLELY VÁSQUEZ, GINA GODOY, DIANA ATAMAIN, MARCELO GARCÍA Y VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- La Presidencia solicita que a través de Secretaría, se proceda a dar lectura del **orden del día**, el cual consiste en lo siguiente: **1.-Tratamiento del proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales; y, 2.- Varios.- VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Hagamos una notificación a toda la asamblea indicando que estamos haciendo un proyecto de delimitación y demarcación para que aporten en el plazo de 10 días a fin de sistematizar, veamos derecho comparado, habría que incluir incluso lo sucedido entre Pujilí y Salcedo en que definieron la comunidad, luego intentamos con el equipo hacer una sistematización y poder tener un primer borrador para discutir entre todos, las comisiones serán recibidas una vez que se tenga un primer borrador.- *De acuerdo.- VIRGILIO HERNÁNDEZ.*- Señor secretario sírvase dar lectura a la resolución:

Resolución respecto del Tratamiento del proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales:

1. Incorporar normativa que permita a futuro, delimitar y demarcar límites internos de la República así como para la solución de conflictos y controversias presentes y futuras;
2. Solicitar a los Asambleístas y Funcionarios de la Asamblea Nacional que, en el plazo de 10 días, remitan aportes de normativa a considerarse en el tratamiento del proyecto relacionados con los temas señalados en el punto anterior;
3. Solicitar a los Asambleístas y Funcionarios de la Asamblea Nacional, un reporte de posibles conflictos y controversias que existan en cada una de sus provincias, así como las bases jurídicas existentes de soporte;

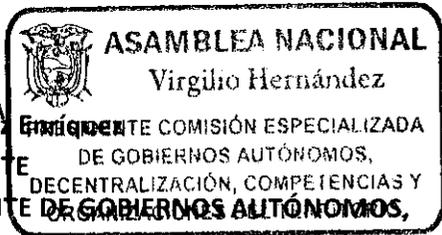


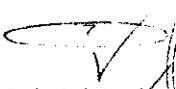
0000150

4. Analizar las propuestas que se reciban y preparar un documento base para poner en conocimiento de la Asamblea Nacional; y,
5. Recibir a Comisiones Generales una vez que se cuente con el documento base, antes de esto no se atenderá ninguna solicitud.

Siendo las 17h15, se clausura la sesión No. 79.-


Virgilio Hernández
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.




Gabriel Andrade Jaramillo
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.




ASAMBLEA NACIONAL
 CERTIFICADO Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Asamblea Nacional.
 Quito, 23 de enero de 2018
Dr. Gonzalo Arnaz Medina
PROSECRETARIO GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

| | |
|--------------------|---------|
| Fierro Paco | Favor |
| Cruz Guillermina | Ausente |
| Hernández Virgilio | Favor |
| Moncayo Paco | Favor |
| Pabón Paola | Favor |
| Picoita José | Ausente |
| Vásconez Marllely | Ausente |
| Verduga Mary | Favor |
| Villamar Giovanni | Favor |

VIRGILIO HERNÁNDEZ.- Señor Secretario, proclame los resultados.- **SECRETARIO.-** Con 8 votos a favor, 0 ABSTENCIONES y 3 AUSENCIAS, quedaría aprobado el Informe para PRIMER DEBATE del proyecto de Ley de Desarrollo Fronterizo.- *Siendo las 11h00 se CLAUSURA LA SESIÓN No. 73.-*

ASAMBLEA NACIONAL
Virgilio Hernández
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIALIZADA
DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y
ORGANIZACIONES DEL TERRITORIO.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.**

Gabriel Andrade Jaramillo
SECRETARIO RELATOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.**



ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICADO Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Asamblea Nacional.

Quito, 20 de Mayo 2018

Dr. Gonzalo Armas Medina
PROSECRETARIO GENERAL

0000151

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

recepte la votación y en la tarde se firmaría el informe.- **PACO MONCAYO.**- Secundo la moción.- *De acuerdo.*- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Señor Secretario, recepte la votación.-
VOTACIÓN:

| NOMBRE | VOTACIÓN |
|--------------------|------------|
| Atamaint Diana | Favor |
| Cruz Guillermina | Ausente |
| Fierro Paco | Abstención |
| Godoy Gina | Favor |
| Hernández Virgilio | Favor |
| Moncayo Paco | Favor |
| Pabón Paola | Favor |
| Picoita José | Favor |
| Roche Andrés | Favor |
| Vásconez Marllely | Favor |
| Verduga Mary | Favor |

VIRGILIO HERNÁNDEZ.- Señor Secretario, proclame los resultados.- **SECRETARIO.**- Con 9 votos a favor, 1 abstención y 1 ausencia, quedaría aprobado el Informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.- *Siendo las 17h35, se suspende la sesión para el día viernes 25 de marzo de 2011 a las 9h30.*

CONTINUACIÓN (25/03/2011).-*Siendo las 9h48 del viernes 25 de marzo de 2011, se reinstala la sesión No. 73, suspendida el día miércoles 23 de marzo de 2011, con la presencia de los siguientes asambleístas: DIANA ATAMAIN, PACO FIERRO, PACO MONCAYO, ERNESTO BORJA, GIOVANNI VILLAMAR, PAOLA PABÓN, MARY VERDUGA y VIRGILIO HERNÁNDEZ.*-
VIRGILIO HERNÁNDEZ.- Seguimos con el análisis.- **PUNTO DOS.**- *Se da lectura a informe.*-
MARY VERDUGA.- Toda vez que se ha hecho un análisis, mociono que se recepte la del informe.-
PAOLA PABÓN.- Yo creo que el proyecto como está, está listo, en el pleno receptaremos los aportes necesarios para que este proyecto obtenga los resultados que se espera, por lo que secundo la moción.- *De acuerdo.*- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Señor Secretario, recepte la votación.-

VOTACIÓN:

| NOMBRE | VOTACIÓN |
|----------------|----------|
| Atamaint Diana | Favor |
| Borja Ernesto | Favor |



000015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

SESIÓN No. 073

Fechas: 21, 23 y 25 de marzo de 2011

ACTA RESOLUTIVA No. 10

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las dieciséis horas treinta minutos, del veintiuno de marzo del dos mil once, en la sala de sesiones de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**, ubicada en el 4to. Piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, provincia de Pichincha, se da inicio a la sesión de la Comisión, la que está presidida por el señor Asambleísta **VIRGILIO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ**, actúa como SECRETARIO RELATOR, el señor **GABRIEL ANDRADE JARAMILLO**, a través de Secretaría, se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes los señores y señoras asambleístas: **PACO MONCAYO, GUILLERMINA CRUZ, MARLLELY VÁSCONEZ, DIANA ATAMAIN, MARY VERDUGA, JOSÉ PICOITA, PAOLA PABÓN, PACO FIERRO Y VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Las asambleístas **GINA GODOY** y **SONIA SUÁREZ**, quien actuará en reemplazo del asambleísta principal, Andrés Roche, comunicaron que el vuelo desde Guayaquil ha sufrido una demora por lo que se harán presentes más tarde.- La Presidencia solicita que a través de Secretaría, se proceda a dar lectura del orden del día, el cual consiste en lo siguiente: **1.- Conocimiento y análisis de Informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia; 2.- Conocimiento y análisis del proyecto de Ley de Desarrollo de Cantones Fronterizos; y, 3.- Varios.- VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- No sé si se repartieron el informe.- **SECRETARIO.**- Sí se repartió.- **PUNTO UNO.- Conocimiento y análisis de Informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.- VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Señor secretario, dé lectura al informe.- *Se da lectura.- Sesión suspendida, continúa el día miércoles 23 de marzo de 2011, a partir de las 9h30.-*

CONTINUACIÓN (23/03/2011).-Siendo las 9h39 del miércoles 23 de marzo de 2011, se reinstala la sesión No. 73, suspendida el día lunes 21 de marzo de 2011, con la presencia de los siguientes asambleístas: **DIANA ATAMAIN, PACO FIERRO, PACO MONCAYO, PAOLA PABÓN, JOSÉ PICOITA y VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Seguimos con el análisis.- **VIRGILIO HERNÁNDEZ.**- Recojamos los cambios.- **MARLLELY VÁSCONEZ.**- Moción que se

I. Ser o haber sido activista social por la defensa de la naturaleza, de la libertad, de la equidad y de demás derechos constitucionales.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



La integridad y esperanza
de un pueblo sabio

Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador

FEINE

Acuerdo Ministerial No. 1475

Pueblos Indígenas:

Quito, 23 de agosto de 2018

SIERRA

Otavalo

Cayambi

Caranqui

Imantag

Natabuela

Quitú

Quichua Cotopaxi

Salasaca

Chibuelo

Quisapincha

Pilahuín

Ambatillo

Tomabela

Guaranga

Chimbo

Cacha

Colta

Galti

Calpi

Licto

Sibambi

Oepote

Sicalpa

Columbi

Quimiag

Atapos

Tiguixambi

Achupallas

Cañari

Saraguro

Migrantes

AMAZONÍA

Cofán

Siona

Secoya

Shuar

Andoa

Achuar

Tetete

Huorani

Quichua

Záparo

Migrantes

COSTA

Chachi

Tsa'chila

Awá

Epera

Migrantes

Asunto: Respaldo a la postulación de Diana Atamaint Wamputsar para que integre el Consejo Nacional Electoral, CNE.

Señor Doctor

Julio César Trujillo

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

Ciudad.-

A través de la presente EL CONSEJO DE PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS EVANGÉLICAS DEL ECUADOR, FEINE, expresa un saludo afectuoso al señor presidente y a los señores miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, a la vez les manifiesta un respaldo abierto a las acciones que ustedes han emprendido para re institucionalizar el Ecuador y hacer que la ética y la transparencia orienten el desarrollo futuro de las instituciones y la democracia.

Deseamos también hacerles conocer la siguiente resolución de la FEINE.

La FEINE en consideración a:

Que, el Ecuador ha atravesado un período en el que los derechos, las libertades y la democracia se han visto seriamente afectados por el autoritarismo de la última década.

Que, como resultado de la lucha de las organizaciones populares, en las que las bases de la FEINE participaron activamente, se llegó a un mandato categórico del pueblo ecuatoriano expresado en la Consulta Popular del pasado mes de febrero de 2018, en pos de la reconstrucción de las instituciones y de los espacios organizativos en los que impere el pluralismo y la libertad de opinión.

Que, el país, para superar esta etapa, requiere que se incorporen a las instituciones del Estado, como el Consejo Nacional Electoral, personas transparentes, formadas, con alta capacidad ética y trayectoria de compromiso con los principios y valores que levantamos las organizaciones populares, sobre todo las evangélicas.



Dirección: Isla San Cristóbal entre Yasuni e Isla Seymour - Parque Jipijapa - Quito - Ecuador
www.feine.org.ec - e-mail: info@feine.org.ec - feine1@latinmail.com - Telefax: (593-2) 2441591 - Telf.: (593-2) 2273929

0000154

CONTINIO EN BLANCO

**PAGINA
EN
BLANCO**

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Teléfono(s): 3957210

Documento No. : CPCCS-SG-2018-6809-EX
Fecha : 2018-08-24 09:05:37 GMT -05
Recibido por : Julio Cesar Ferrin Zambrano
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "1790977307001"



Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador

FEINE

Acuerdo Ministerial No. 1475

integridad y esperanza
de un pueblo sabio

Pueblos Indígenas:

- SIERRA
 - Otavalo
 - Cayambi
 - Caranqui
 - Inantag
 - Notabuela
 - Quitu
- tiichua Cotopaxi
 - Salasaca
 - Chibuelo
- Quisapínecha
 - Pilahuín
- Ambatillo
- Tomabela
- Guaranga
- Chimbo
- Cacha
- Colta
- Gaiti
- Calpi
- Lieto
- Sibambi
- Oepote
- Sicalpa
- Columbi
- Quimiag
- Atapos
- Tiguixambi
- Achupallas
- Cañari
- Saraguro
- Migrantes

Que, la compañera Diana Atamaint Wamputsar, durante su trayectoria como activista y como lideresa política se ha destacado en la lucha permanente y defensa de la Democracia, los Derechos Humanos, los derechos de la Naturaleza y los Derechos Individuales y Colectivos, así como, en la protección de los derechos de participación política y la libertad de pensamiento.

Resuelve:

Art. 1. Respalda la postulación de la compañera Diana Atamaint Wamputsar para que integre el Consejo Nacional Electoral.

Art. 2. Solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio que considere el valioso nombre de la mujer Shuar que respaldamos con firme convicción para que integre el Consejo Nacional Electoral definitivo.

Art. 3. Comuníquese sobre el contenido de esta resolución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

Dado en el Distrito metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de agosto de 2018.



Lcdo. Manuel Chugchitan
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS EVANGÉLICAS DE ECUADOR, FEINE.

AMAZONÍA

- Cofán
- Siona
- Secoya
- Shuar
- Andoa
- Achuar
- Tetete
- Hunorani
- Quichua
- Záparo
- Migrantes

COSTA

- Chachi
- Tsa'chila
- Awá
- Epera
- Migrantes

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 025 foja(s) es igual al documento presentado ante mí el 24 AGO. 2018 en Quito,

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZTAGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

**PAGINA
EN
BLANCO**

Aprobada por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial N° 6835 del 06 de septiembre de 1966

Quito, 22 de agosto del 2018

Doctor
Julio Cesar Trujillo Vásquez
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
Presente.

De mis consideraciones:

A nombre de la Federación de Servidores Públicos de Pichincha, FEDESEP, en mi calidad de Presidente, le expreso mi sincero reconocimiento y felicitación a usted y a todos los señores Consejeros, por la labor patriótica que vienen desarrollando en pos de reinstitucionalizar el país y combatir la corrupción; dar cumplimiento al Mandato Popular emanado de las urnas el 4 de febrero pasado, es cumplirle a la Patria y trabajar por el bienestar de la ciudadanía.

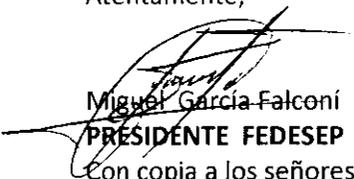
Como Servidores Públicos, hemos sido testigos directos, del debilitamiento de la institucionalidad en todos los ámbitos, de la galopante corrupción instaurada por el nefasto gobierno anterior; de la represión y el autoritarismo impuesto a todos los estamentos organizados. Es por ello, que nos congratulamos públicamente por las valientes y justas acciones emprendidas por el Consejo que usted preside, las cuales están orientadas a sanear a las Instituciones Públicas de Control, de Directivos que han actuado con ineficiencia, inoperancia y en algunos casos con corrupción.

Con éste marco de referencia, la FEDESEP, como organización clasista, nos permitimos plantear el nombre de la ilustre ciudadana: DIANA ATAMAIN W., para que sea considerada en la conformación del Consejo Nacional Electoral, visto que es de conocimiento público, que en próximos días, el Consejo que usted preside, se apresta a su reestructuración-

La ciudadanía ecuatoriana, conoce de la trayectoria pública de la compañera Diana Atamaint, tanto como luchadora social, como en su actuar como Asambleísta, y sabe que ha sido un ejemplo de coherencia, transparencia y honestidad, virtudes cívicas que fueron analizadas por la FEDESEP y nos condujeron a tomar la decisión, de patrocinar e impulsar su nombre, para que sea tomada en cuenta en la integración del CNE; decisión y patrocinio que respetuosamente ponemos a consideración de usted y los señores Consejeros.

Reiterándoles mi sentimiento de aprecio y consideración, me suscribo de ustedes

Atentamente,


Miguel García Falconi
PRESIDENTE FEDESEP

Con copia a los señores Consejeros



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil-Puente Lucía, a 23 de agosto del 2018

Doctor
Julio Cesar Trujillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
TRANSITORIO
En su Despacho. -

A nombre de la FECAOL-MOVIMIENTO NACIONAL CAMPESINO, expresamos un saludo fraterno y respaldamos las acciones en pos de la democracia y la ética; y, al mismo tiempo informamos de la Resolución de nuestra organización.

La Directiva Nacional de la FECAOL-MOVIMIENTO NACIONAL CAMPESINO, considerando:

Que nuestro país después de haber vivido un periodo de autoritarismo, represión y crisis ética en el que se violentó la participación democrática de la gran mayoría de la población;

Que el país requiere al frente de las instituciones del Estado personas con alta capacidad ética y de gestión administrativa, comprometidas con los grandes intereses de los ecuatorianos;

Que la compañera Diana Atamaint Wamputsar, durante su trayectoria política se ha destacado por el compromiso con la defensa de los derechos humanos, de los derechos de la naturaleza, la democracia y la transparencia;

Resuelve:

- I. Respalda la postulación de la compañera Diana Atamaint Wamputsar al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
- II. Solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio considerar el nombre de la mencionada compañera para que integre el Consejo Nacional Electoral definitivo.
- III. Dar a conocer esta resolución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – Transitorio.

Dado en Guayaquil-Puente Lucía, el día 23 de agosto del 2018.

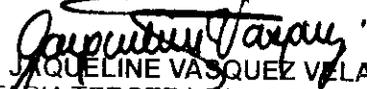
Atentamente;

Dr. Richard Intriago Barreno
PRESIDENTE
FECAOL-MOVIMIENTO NACIONAL CAMPESINO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 24 AGO. 2019


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
BLANCO



CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS Y ORGANIZACIONES - - 2 3 4 INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL ECUADOR

Acuerdo Ministerial 554 Enero 29 de 1945

D.M. de Quito, 23 de agosto de 2018
Oficio, N°66-FEI

Doctor
Julio Cesar Trujillo
PRESIDENTE DE LA CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
En su despacho.-

De nuestra consideración:

La FEI-Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador, expresamos nuestro saludo a la importante tarea que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio presidido por Usted, está realizando en pos de la reconstrucción del país.

Nuestra organización nacional ve con esperanza la lucha que ha emprendido el CPCCS para la construcción de valores basados en la ética, la transparencia y la democracia de nuestro país, en el proceso de la consolidación del sistema democrático.

Por ello hacemos un llamado a la institución que usted preside y a la comisión de selección, para que el proceso de consolidación del Estado incorpore a personas con trayectoria comprometida con los intereses nacionales. Por esta razón apoyamos la postulación al CNE definitivo a la compañera **Diana Atamaint Wamputsar** perteneciente al valeroso pueblo Shuar. Su trayectoria de lucha en el movimiento indígena y popular en defensa de los intereses de los pueblos y comunidades, lo sitúan para tal alto representación.

El Consejo Nacional Electoral CNE es una función que debe actuar con independencia, transparencia y eficiencia, la compañera Diana Atamaint ha dado muestras irrefutable de ello, su lucha incultivable por la democracia, ética y las libertades garantizará se alcance los objetivos de democratización y ética que nuestro país tanto requiere.

Sin otro particular, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ledo. José Agualsaca Guaman
PRESIDENTE NACIONAL DE LA FEI



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



FUNDADA EL 1º DE MAYO DE 1962

D.M. de Quito, 20 de agosto de 2018

Doctor
Julio Cesar Trujillo
Presidente del Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social Transitorio
Presente.-

A nombre de la CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES, expresamos un saludo fraterno y respaldamos las acciones en pos de la democracia y la ética; y, al mismo tiempo informamos de la resolución del CEN de CEOSL.

El Comité Ejecutivo Nacional de CEOSL considerando:

Qué nuestro país después de haber vivido un periodo de autoritarismo, represión y crisis ética en el que se violentó la participación democrática de la gran mayoría de la población.

Qué el frente Unitario de Trabajadores presidido en ese entonces por la CEOSL desarrollo una serie de iniciativas tendientes a recuperar la democracia, entre ellas la promoción de la Comisión Anticorrupción; demandas constitucionales a las enmiendas; y entre otras el paro y levantamiento popular del 2015.

Qué resultado de la lucha de las organizaciones sociales entre ellas el movimiento sindical, derivó en la Consulta Popular desarrollada en febrero de 2018, en la que CEOSL participó activamente.

Qué el país requiere al frente de las instituciones del Estado personas con alta capacidad ética y de gestión administrativa, comprometidas con los grandes intereses de los ecuatorianos.

Qué la compañera Diana Atamaint Wamputsar, durante su trayectoria política se ha destacado por el compromiso con la defensa de los derechos humanos, de los derechos de la naturaleza, la democracia y la transparencia.

Resuelve:

- I. Respalda la Postulación de la compañera Diana Atamaint al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
- II. Solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio considerar el nombre de la mencionada compañera para que integre el Consejo Nacional Electoral definitivo.
- III. Dar a conocer esta resolución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - Transitorio.

Dado en el DM de Quito, 20 de agosto de 2018

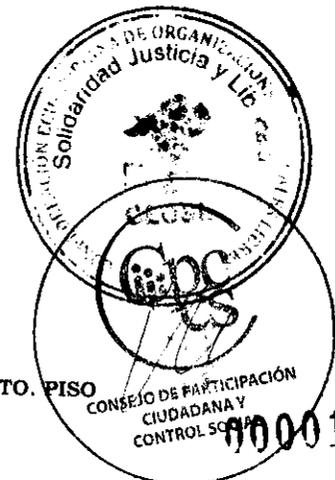
Solidaridad, Justicia y Libertad

Ángel Sánchez Zapata
Presidente de CEOSL



"SOLIDARIDAD
JUSTICIA Y
LIBERTAD"

PRESENCIA



ESPACIO EN BLANCO

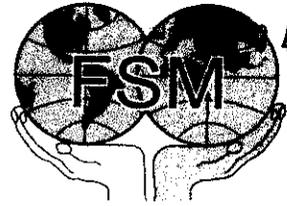
ESPACIO EN BLANCO



CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ECUADOR

FUNDADA EL 9 DE JULIO 1944

AFILIADA AL CONGRESO PERMANENTE DE UNIDAD SINDICAL DE LOS
TRABAJADORES DE AMERICA LATINA - CPUSTAL - FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL - FSM



---234

Doctor
Julio César Trujillo
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**
En su despacho:

Señor Presidente.-

La Confederación de Trabajadores del Ecuador CTE, es una organización sindical que en su trayectoria de lucha -muy conocida por ustedes- se ha caracterizado por impulsar procesos sociales de clase, encaminados hacia el fortalecimiento de la democracia y bienestar social de los ecuatorianos con democracia y participación equitativa. Elementos que durante el régimen anterior fueron ignorados y sustituidos por la prepotencia y el autoritarismo.

La compañera Shiram Diana Atamaint W., ha sido la expresión de reconocimiento por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que en el ejercicio de la democracia sea considerada dentro del Consejo Nacional Electoral transitorio, con una muy buena participación en este corto periodo de ejercicio en la función electoral. Por lo que su presencia en este organismo de manera definitiva sería un aval suficiente que garantice un trabajo eficiente en el mismo.

Por tanto, la CTE expresa su total y absoluto respaldo a la compañera Diana Atamaint para que en representación de las organizaciones sociales nos represente ante el Consejo Nacional Electoral.

Estamos seguros que desde el organismo a su Dirección, no existirá observación alguna a esta petición y respaldo.

Me suscribo de usted, no sin antes reiterarle mis reconocimientos de estima y consideración. Aprovecho para saludarle y desearle los mejores éxitos en sus funciones.

Atentamente

Edgar Sarango Correa
PRESIDENTE DE LACTE.



POR LA LIBERACIÓN DE LOS TRABAJADORES

OFICINA CENTRAL:
9 de Octubre N26-106 y Marieta de Veintimilla Esq.
Telfs.: (593-2) 2520-456 / 2552-399 Telefax: (593-2) 2520-446
Fax: (593-2) 2520-455 Casilla Post. 17-014 166-Cable CTE
Email: presidencia@cte.org.ec secretaria@cte.org.ec
Web: www.cte.org.ec
Quito -Ecuador

ESCUELA SINDICAL "PEDRO SAAD"
Quintiliano Sánchez 1541 y Yaguachi
Telf: (593-2) 3228-714
Quito - Ecuador

0000160

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO